



**MÁSTER UNIVERSITARIO  
GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**El empoderamiento de las  
mujeres en las relaciones  
euromediterráneas:**

**La Primavera árabe desde la  
perspectiva de género**

**TESIS DE MÁSTER**

**Sarah Adel Henry Ibrahim**

*Directora: Ana Rosa Argüelles Blanco*

Oviedo, 24 de julio de 2013

## TESIS DE MÁSTER

D<sup>a</sup>: Sarah Adel Henry Ibrahim

TÍTULO: El empoderamiento de las mujeres en las relaciones euromediterráneas: La Primavera árabe desde la perspectiva de género

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE: feminismo, Relaciones internacionales, cooperación euromediterránea, Primavera árabe, revolución egipcia de 25 de enero de 2011, participación y empoderamiento de las mujeres

DIRECTORA: Ana Rosa Argüelles Blanco

### 1. Resumen en español

Este trabajo explora el estado de la disciplina de las Relaciones internacionales, los acercamientos feministas al campo y las nuevas herramientas que crearon las feministas para una investigación académica más inclusiva a las mujeres. Además, pretende hacer una leyenda de la elaboración de la cooperación euromediterránea mediante el estudio de sus fuentes primarias. En seguida, examina esos documentos desde la perspectiva de género para distinguir los rasgos sexista tanto en el lenguaje como en el contenido. Los acontecimientos de la Primavera árabe requieren reformas de los documentos vigentes de la cooperación partiendo del enfoque feminista para adaptar a las nuevas condiciones. Todavía no está claro como acabarán las transiciones en los países del norte de África o como saldrá la Unión Europea de la crisis económica. Lo cierto es: el poder es del pueblo, mujeres y hombres.

### 2. Resumen en inglés

This thesis explores the state of the discipline of International Relations, feminist approaches to the field, and the new tools created by feminists in order to conduct academic research that is more inclusive of women. Moreover, it examines the development of the Euro-Mediterranean Cooperation through the study of its primary sources. Afterwards, it examines these documents from the gender perspective in order to detect sexist tendencies both in the language and the content of the studied documents. The events of the Arab Spring require the application of reforms of the current documents of the Euro-Mediterranean Cooperation from a feminist perspective in order to adapt to the new conditions. It is not clear how the transitions will end up in North African countries. Equally, how the European Union will come out of the economic crisis is unknown. What is clear is: the power is to the people, women and men.

VºBº

LA DIRECTORA DE LA TESIS DE MÁSTER

LA AUTORA

Fdo.:

Fdo.:



**Máster Universitario  
Género y Diversidad**

<p style="text-align: center;"><b>AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE TESIS DE MÁSTER CON FINES DE INVESTIGACIÓN</b></p>
--

**Dña./ Sarah Adel Henry Ibrahim,**

con pasaporte nº **A01052684**, como autora de la Tesis de máster titulada **El empoderamiento de las mujeres en las relaciones euromediterráneas: La Primavera árabe desde la perspectiva de género**

por medio de este documento expresa su autorización para que dicha obra sea utilizada con carácter no lucrativo y con fines exclusivos de investigación. Deberán respetarse, en todo caso, los derechos que le asisten, establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y en particular, conforme a su artículo 14.3º, el de que sea siempre reconocida su condición de autora del trabajo, con inclusión del nombre y la referencia completa de la fuente, cuando se proceda a la reproducción directa o indirecta del contenido o de las ideas que aparecen en él.

Lo que declara a los efectos oportunos.

En Oviedo, a **16 de julio de 2013**

Fdo.:

## **Agradecimientos**

Agradezco a mi directora la profesora Dra. Ana Rosa Argüelles Blanco, Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, por su constante apoyo y su continúa disponibilidad durante los largos meses de investigación. Planear esta investigación, hacerlo y mejorarlo fueron un placer gracias a su contribución. Cada vez que pasaba por su despacho, salí con más ánimo y más deseo de aprender y trabajar.

También agradezco el apoyo incondicional y sincero del profesor Dr. Javier Andrés González Vega, Catedrático de Derecho internacional público y Relaciones internacionales en el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Oviedo. Desde el primer día de investigación, me hizo disponible su extensa experiencia tanto académica como práctica para guiarme con pasos definitivos hacia llevar este trabajo a cabo. Este trabajo no hubiera sido lo mismo sin su colaboración.

Detrás de este trabajo fin de máster hay una familia que, a pesar de la distancia, me apoya y me anima diariamente. Mi madre nunca pierde la fe en mis habilidades independientemente de que todavía se estén desarrollando y mi padre tiene ambiciones para mí que son más grandes que las que tengo para mí misma. Sin ellos, hoy no estaría donde estoy y no vencería los retos que me desafían.

## Índice

<b>Abreviaturas</b>	<b>3</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>II. Las teorías feministas de las Relaciones internacionales</b>	<b>9</b>
1. Problemática y estado de las Relaciones internacionales	9
2. La crítica feminista a las Relaciones internacionales	11
3. La perspectiva de género en el estudio de las Relaciones internacionales	14
<b>III. La cooperación euromediterránea desde la perspectiva de género</b>	<b>17</b>
1. El nacimiento de la cooperación euromediterránea	17
2. La Política Europea de Vecindad	20
3. Conferencias ministeriales tras la Declaración/ el Proceso de Barcelona	23
4. La Unión para/por el Mediterráneo	26
<b>IV. Un análisis feminista de los documentos de la cooperación</b>	<b>28</b>
1. El contexto: las actuaciones de la Unión Europea	28
2. Las mujeres en la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995	31
3. La Política Europea de Vecindad y los intereses de las mujeres	35
4. La Unión Para/Por el Mediterráneo desde la perspectiva de género	41
<b>V. La “Primavera árabe” y la participación de las mujeres en el nuevo contexto</b>	<b>43</b>
1. La nomenclatura y los factores causantes de las protestas masivas de los pueblos árabes	43
2. Las relaciones euromediterráneas antes, durante y después de las revoluciones árabes	47
3. El ascenso de los islamistas al poder político tras las revoluciones árabes	48
4. Las mujeres durante y tras la Primavera árabe	51
5. La transición democrática, los acontecimientos más recientes y el futuro de las mujeres en las relaciones euromediterráneas	54
<b>VI. Conclusiones y propuestas</b>	<b>58</b>

## Abreviaturas

BEI – Banco europeo de inversiones

BM – Banco Mundial

CARDS – *Community Assistance for Reconstruction, Development and Stabilisation*

CE – Comisión Europea

CEDAW – Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 18 de diciembre de 1979

DUDH – Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948

EE.UU – Los Estados Unidos de América

FEMIP – Fondo Euromediterráneo de Inversión y Asociación

GATT – *General Agreement on Tariffs and Trade*

GATS – *General Agreement on Trade in Services*

G-Med – Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Unión por/para el Mediterráneo

IEVA – Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación

MEDA – *MEsures D'Accompagnement*

ODM – Objetivos de Desarrollo del Milenio de 18 de septiembre de 2000

OIT – Organización Internacional del Trabajo

ONG – Organización no gubernamental

ONU – Organización de Naciones Unidas

OTAN – Organización del Tratado del Atlántico Norte

PE – Parlamento Europeo

PESC – Política Exterior y de Seguridad Común

PEV – Política Europea de Vecindad

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PTM – País tercero mediterráneo

SCAF – *Supreme Council of Armed Forces* (Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas)

TFUE – Tratado de funcionamiento de la Unión Europea de 3 de marzo de 2010

UE – Unión Europea

UGTT – *Union Générale des Travailleurs Tunisiens*

UpM – Unión por el Mediterráneo

ZLC – Zona de libre comercio

## **I. Introducción**

Este trabajo como surge el título es sobre la posición de las mujeres en la cooperación euromediterránea y sus futuros prospectos. La importancia de este tema se basa en la demanda actual para desarrollar la forma y el contenido de las relaciones euromediterráneas teniendo en cuenta la situación todavía inestable de los países del norte de África tras la Primavera árabe y las condiciones económicas críticas en la Unión Europea. El campo de las Relaciones internacionales puede beneficiar mucho de la perspectiva feminista, especialmente en tiempos de cambios o conflictos. La inclusión de los intereses de las mujeres no debería ser un mero cumplimiento a los contenidos de los documentos firmados entre los países mediterráneo sino formar un derecho inherente que hasta ahora ha sido mayoritariamente ignorado.

El empoderamiento de las mujeres, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, significa extender sus opciones sobre si quieren y cuándo casarse, opciones sobre su educación, oportunidades de empleo y controlar el ambiente físico y social, opciones sobre si quieren y cuando quedarse embarazadas y últimamente, el tamaño de la familia. El empoderamiento requiere que los familiares y las comunidades ayuden a promover un entorno sano libre de coerción, violencia o abuso donde las mujeres sean libres para utilizar los recursos de la comunidad sobre una base de igualdad (Neidell 1998, 247).

La igualdad cualitativa y cuantitativa de la representación de las mujeres es una cuestión de justicia y de respeto a los derechos humanos. El hecho de que el empoderamiento de las mujeres tenga acreditados algunos resultados económicos positivos no debe centrarnos en la perspectiva económica en detrimento de la existencia activa de las mujeres en el ámbito político.

El escenario global cambiando rápidamente por los acontecimientos de la Primavera árabe que cogió todo el mundo por sorpresa requiere repensar la cooperación euromediterránea e ir más allá de las relaciones políticas entre los Jefes de Estado. Las cuestiones sociales y específicamente las vinculadas al empoderamiento de las mujeres y su representación en las políticas de cooperación exigen nuevos enfoques de trabajo y nuevas medidas de apoyo a las mujeres para que participen en las más altas instancias políticas.

El objetivo de este trabajo es intentar que se generen nuevas estrategias prácticas y formular algunas recomendaciones para el mantenimiento y la mejora de las relaciones



euromediterráneas bajo las nuevas circunstancias. Nuevos grupos están llegando al poder político y son muy diferentes de los que lo mantuvieron durante muchas décadas y con los que la UE (y los EE.UU) tenían establecidas redes de intereses mutuos.

La metodología utilizada para la realización de este trabajo de investigación es una combinación del estudio teórico de las Relaciones internacionales feministas, el análisis de las fuentes primarias de la cooperación euromediterránea y de las fuentes de la cooperación euromediterránea y los acuerdos internacionales y por último, la valoración de los cambios y la determinación de unas estrategias necesarias por la entrada del nuevo factor de las revueltas árabes.

En este trabajo, se pretende estudiar la posición de las mujeres en las relaciones euromediterráneas a lo largo de sus diferentes hitos. A la vista de los recientes cambios de escena política árabe, las relaciones de los países del Mediterráneo necesitan evolucionar teniendo en cuenta el papel activo que juegan las mujeres tanto en las revueltas árabes como en las épocas posteriores a la caída de los regímenes opresivos. Es necesario garantizar sus derechos e intereses dentro del marco de los documentos de la cooperación.

El trabajo comienza con un estudio de las teorías feministas del campo de las Relaciones internacionales y como el realismo y el neorrealismo dominan su estudio actual. También, la disciplina está controlada principalmente por hombres. Eso no es solamente en el ámbito académico, sino también porque las principales nociones e instituciones del campo son androcéntricas. Pertenecen al ámbito público y significativo mientras todo lo privado pertenece al ámbito de menos importancia relativa, que es el dominado por las mujeres.

Las feministas han revisado tanto el enfoque ontológico como el epistemológico de los estudios de las Relaciones internacionales. Además, han creado sus herramientas más inclusivas para las mujeres con el fin de concluir sus estudios con un enfoque holístico sin dejar fuera a ningún sector de la sociedad.

En el siguiente capítulo se cuenta la historia de la cooperación euromediterránea desde su nacimiento con la Declaración de Barcelona de 1995, pasando por la Política europea de vecindad (PEV) de 2004 hasta la última Unión por/para el Mediterráneo (UpM) de 2007.

La Declaración de Barcelona estableció los ejes principales de la cooperación euromediterránea. La Política europea de vecindad incluyó más países vecinos que no comparten fronteras con los países de la Declaración de Barcelona. La PEV fortaleció las relaciones bilaterales con los países mediterráneos y fijó seis áreas concretas de colaboración. Las varias cumbres y conferencias seguidas contribuyeron a la evolución de las relaciones euromediterráneas hasta la creación de la Unión por/para el Mediterráneo que promovió el Presidente francés, Sarkozy, en 2007 y se realizó en 2008.

Después, partiendo de las teorías y el contexto expuestos en los dos capítulos antecedentes, se desarrolla el análisis con perspectiva de género de los documentos de la cooperación euromediterránea. Se hace una crítica desde el punto de vista feminista prestando mayor atención a como están afectadas las mujeres - principalmente las del sur - en los ámbitos del desarrollo, el libre comercio y la inmigración en las relaciones entre los países del Mediterráneo. Se examina la igualdad de género en el lenguaje, los debates sobre los documentos, los varios ámbitos de acción, los intereses expresados y los efectos sociales de las políticas de asociación.

El capítulo siguiente es sobre la Primavera árabe y los nuevos cambios en el escenario político euromediterráneo desde finales del año 2010. El acercamiento europeo y estadounidense a los países árabes siempre fue pragmático y se construyó sobre los intereses Occidentales en el Oriente Medio. La sorpresa de las revueltas contra los antiguos aliados árabes de la UE explica su reacción confusa y no coordinada. Nos concentramos en los dos casos de Egipto y Túnez porque son los dos países que desencadenaron las revueltas en muchos otros países, sus condiciones anteriores eran parecidas, y el camino que tuvieron después de la huida de Ben Alí y la dimisión de Mubarak es relativamente similar. Después de la caída de los regímenes en Egipto y Túnez, los dos países experimentaron una representación mínima de las mujeres y las nuevas legislaciones no obligaron a tener en cuenta las mujeres ni en la composición ni en los debates de los nuevos parlamentos.

Dicho lo antecedente, los eventos más recientes del derrocamiento del Presidente Mohamed Morsi en Egipto nos enfrentan a la pregunta sobre lo que pasará en Túnez. Los dos países han seguido pasos parecidos desde el comienzo de las revoluciones árabes. La reacción de la UE y los EE.UU a los acontecimientos en Egipto es una de cubierto rechazo comunicado a través de los medios de comunicación vinculados al Estado. Algo que plantea más dificultades para proponer unos nuevos aspectos de la cooperación euromediterránea. Lo

cierto es que el Occidente debe entender que la democracia no es solamente las elecciones, más bien es un sistema en conjunto de libertades, derechos y deberes garantizados por Constituciones y Leyes y promovidos por la educación y la socialización.

Para acabar, proponemos un nuevo acercamiento a las relaciones euromediterráneas, intentamos entenderlas en su contexto más amplio y estudiar la Primavera árabe desde el punto de vista de las mujeres. De este modo se efectúa la justicia para las mujeres y se les empoderan para que ellas tengan la habilidad de visibilizar sus intereses y las cuestiones que importan a la sociedad en conjunto. Así, reivindican los derechos que les garantizan muchos documentos internacionales.

## II. Las teorías feministas de las Relaciones internacionales

### 1. Problemática y estado de las Relaciones internacionales

La disciplina de las Relaciones internacionales forma una de las tres ramas tradicionales de las ciencias políticas. Las otras dos son la teoría política y las políticas comparadas (Kaufman-Osborn 2006, 41-43)<sup>1</sup>. Las Relaciones internacionales son en primer lugar los estudios de las relaciones entre los gobiernos. En otras palabras, las actuaciones oficiales de los poderes políticos que dirigen los países. Para entender estas relaciones, se deben estudiar los intereses políticos de todos los países: la seguridad, la potencia y el prestigio. Eso también incluye la historia diplomática como forma de interacción entre países. Además, la disciplina estudia las sociedades y los movimientos económicos y geográficos para poder explicar las distintas maneras en que los Estados se relacionan. El estudio de la historia es un factor determinante, junto con los antedichos (Renouvin 1960, ix-xv). La Paz de Westfalia de 1648 es central en el desarrollo del estudio y la estructura del sistema internacional. Westfalia estableció los fundamentales conceptos de soberanía y secularismo al limitar las ambiciones del Sacro imperio romano y también posibilitó la separación entre el Estado y la Iglesia católica. El Estado se convirtió en la única entidad que tiene el derecho de ejercer violencia dentro de su territorio y que controla las herramientas de la política exterior como la guerra y la diplomacia (Kayaoglu 2010, 193-194).

Así, tradicionalmente, el estudio de las Relaciones internacionales dio mayor peso a los Estados como actores principales en el escenario global. Actualmente, eso está cambiando y nuevos actores están activamente participando en la dinámica internacional. De esta manera, hay que reconocerlos y modelar nuevas herramientas para estudiarlos (del Arenal 1984, 43-69). Los actores internacionales se clasifican en tres tipos: los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las fuerzas transnacionales. Las últimas se dividen en tres tipos a su vez en las organizaciones no gubernamentales, las firmas multinacionales y la opinión pública internacional (Barbé 2003, 136-137).

La disciplina tradicional de las Relaciones internacionales (*mainstream* o como dicen las y los feministas: “*malestream*”) es un discurso de y sobre el poder, ni siquiera una explicación de cómo el poder funciona a través de sus dimensiones del género, el racismo y

---

<sup>1</sup> El artículo utilizado como referencia añade a las ramas de las ciencias políticas, las políticas americanas (estadounidenses) como cuarta rama de la disciplina. Como el autor pertenece a una institución estadounidense y está discutiendo la disciplina en las universidades de los Estados Unidos, eso es entendible, pero en nuestra experiencia académica solo se plantearon las tres primeras ramas.

la socio-economía (Youngs 2004, 77). Conjuntamente, el discurso de las Relaciones internacionales forma una combinación del poder y el interés por una parte y las ideas y los valores por otra parte (Sodupe 2003, 64).

El estudio actual de las Relaciones internacionales se caracteriza por el enfoque racionalista. Los dos enfoques dominantes del realismo y el neorrealismo no son significativamente diferentes, sino que tienen en común muchos aspectos. Para los dos, en primer lugar, el Estado soberano es el actor central. Es la unidad más importante del análisis. La esencia de la realidad social es el grupo más que el individuo. Las organizaciones internacionales constituyen otros actores de segundo nivel que operan dentro de las limitaciones establecidas por los Estados. En segundo lugar, la política internacional es esencialmente conflictiva. El sistema internacional es anárquico sin ninguna autoridad universal central y la guerra es siempre una posibilidad. Tercero, los objetivos motivadores de las acciones políticas son el poder y la seguridad y tienen más peso en la política exterior en comparación con los factores económicos y sociales. Últimamente, como actores, los Estados son racionales, autónomos y unitarios. Tienen el poder de destacar y buscar sus intereses independientemente de cualquier grupo de presión dentro de los mismos (Sodupe 2003, 80-81).

El neorrealismo no crea una teoría nueva sino que sistematiza la teoría realista. En cuanto a las diferencias entre el realismo y el neorrealismo, los dos no tienen las mismas fuentes. Primero, el realismo tradicional construye sus argumentos en la sociología y la historia, pero el neorrealismo se basa en la teoría económica. Segundo, el realismo tradicional reconoce el poder como un objetivo en sí mismo y su incremento como el fin más importante deseado por los Estados. El realismo estructural/neorrealismo ve al poder como un medio para lograr la seguridad. El poder y la seguridad son los motivadores principales de la acción humana. En tercer lugar, el realismo explica las interacciones internacionales por el comportamiento humano individual, mientras que el neorrealismo lo explica por la repartición de los recursos del poder por el sistema general. La cuarta diferencia es que el realismo tradicional estudia la política exterior enfocándolas hacia la distribución del poder entre los Estados y las alianzas entre ellos. Por otro lado, el neorrealismo se entiende como la teoría de la política internacional cuyo núcleo es la distribución de capacidades en el sistema. Además, los dos tienen definiciones distintas del término “sistema”. El realismo tradicional

toma en consideración las relaciones protagonizadas por las diferentes unidades, mientras que el neorrealismo prescinde de ellas en su análisis (Sodupe 2003, 81-82).

Una de las teorías prevalentes de las Relaciones internacionales es la teoría sistémica de K. N. Waltz. Para estudiar el sistema político internacional, él lo separa de lo económico y lo social. Para poder estudiar el sistema, hay que investigar la estructura. Las teorías sistémicas no describen solo las continuidades dentro de un sistema sino también las alteraciones. La posición de las unidades políticas cambia según las mudanzas estructurales. Los Estados son racionales y siempre están en competencia entre ellos. Cada estructura tiene tres elementos fundamentales: 1) el principio de anarquía con el cual esa estructura funciona; 2) la distinción de los componentes y la descripción de sus funciones; y 3) la distribución de recursos y capacidades de poder (Sodupe 2003, 82-90).

## **2. La crítica feminista a las Relaciones internacionales**

La teoría realista del sistema internacional de Estados unitarios operando en un ámbito anárquico y asocial no permite ningún punto de entrada al feminismo. Las teorías feministas normalmente basan sus análisis en las relaciones sociales, un aspecto que no importa al realismo como enfoque de las Relaciones internacionales. El aspecto de género es en su mayor parte ignorado en el estudio de la política internacional. Es más, hay críticas al estudio feminista de las Relaciones internacionales que declaran que las mujeres se encuentran “sin hogar” en el conocimiento de las Relaciones internacionales. Para algunos académicos, la perspectiva feminista no ayuda al estudio de las guerras, la proliferación nuclear o el comportamiento de los Estados en el sistema internacional. Se considera, en el fondo, que la disciplina de las Relaciones internacionales –como muchos campos de conocimiento- es neutral en cuanto al género. Incluso hay un discurso acerca de la irrelevancia del género en las Relaciones internacionales. De hecho, el lenguaje de los estudios de la política internacional es sexista y utiliza términos masculinos para indicar los dos sexos. En el ámbito académico es común la tendencia de considerar el género dentro de lo personal como si fuera nada más que las relaciones entre mujeres y hombres individuales (Tickner 1997, 612-616). Allí aparece la dicotomía entre lo personal y lo político: las cuestiones que importan a las mujeres se limitan al ámbito de lo privado y los campos dominados por hombres son los públicos. Impugnar ese debate siempre ha sido una

preocupación feminista con el propósito de mostrar la interrelación entre lo personal (privado) y lo político (público).

Hay una brecha grande entre las teorías tradicionales de las Relaciones internacionales (*mainstream*, o “*malestream*”) y las Relaciones internacionales feministas. El entendimiento de la contribución teórica y práctica de las Relaciones internacionales feministas requiere una consideración profunda de las mujeres y el factor de género en su estudio (Youngs 2004, 75-77). El feminismo desafía los principios ontológicos y epistemológicos de la disciplina de las Relaciones internacionales y denuncia su insensibilidad hacia la dimensión de género en la política internacional (Sodupe 2003, 197).

En su obra “Las mujeres y la evolución de la política mundial”, Francis Fukuyama basa sus argumentos en un punto de vista criticado por las feministas por ser excesivamente simplistas. Fukuyama adopta una distinción binaria entre los hombres y las mujeres diciendo que los hombres son agresivos y las mujeres son pacíficas. Algo frente a lo que las feministas reaccionaron, porque él sencillamente ignoró un principio feminista fundamental: varios factores influyen en los roles de género en diferentes culturas y épocas históricas (Wibben 2004, 99). Frente a ello, se ha opuesto la existencia de figuras femeninas que tenían tendencias no pacifistas en la política internacional como la inglesa primera ministra, Margaret Thatcher y la israelita primera ministra, Golda Meier. El feminismo está a menudo adscrito al idealismo en las Relaciones internacionales por su búsqueda de justicia y paz a través de la erradicación de la injusticia social que aunque defiende la humanidad, a veces excluye a las mujeres (Tickner 1997, 612-617).

Las Relaciones internacionales feministas expandieron el trabajo de las teorías económicas y políticas feministas para poder explicar el marco androcéntrico de la política, la economía y las instituciones asociadas con ellas, incluso el Estado con sus elementos militares y gubernamentales. En cuanto al análisis político-económico, el análisis feminista logró destacar tres fenómenos relacionados en la política internacional: 1) el Estado y el mercado, tanto en la teoría como en la práctica, están dominados por suposiciones y estructuras androcéntricas; 2) la conceptualización dominante de la acción política y económica ignora las realidades de las mujeres y su participación activa en la vida política y económica; y 3) la falta de la categoría de análisis del género oculta la construcción interrelacionada de las identidades y los roles de mujeres y hombres (Youngs 2004, 76).

Desde el punto de vista feminista, un revisionismo ontológico es necesario para dar un valor más penetrante a los estudios de Relaciones internacionales. La perspectiva feminista del poder se refleja en sus críticas del estudio superficial de la apariencia de una realidad construida por hombres que producen las Relaciones internacionales. El feminismo demanda una investigación que vaya más allá de las apariencias y busque las maneras en que el poder construye las relaciones sociales que forman la realidad de las mujeres. En definitiva, las y los feministas exigen un revisionismo ontológico de la disciplina de las Relaciones internacionales (Youngs 2004, 77).

Una señal muy obvia de la desigualdad entre hombres y mujeres en las Relaciones internacionales y el derecho internacional es el vocabulario y el lenguaje porque utilizan el pronombre genérico en masculino para referirse a todos los individuos, sin visibilizar a las mujeres. Profundizando en ello, se advierte que muchos principios y muchas reglas que aparecen neutrales en el derecho internacional operan en maneras distintas para los hombres y las mujeres. Incluso, los conceptos básicos son de naturaleza sexista como por ejemplo “Estado”, “seguridad”, “orden” y “conflicto”. Además, las feministas critican las dicotomías en la estructura del derecho internacional como “objetivo/subjetivo”, “lógico/emocional”, “orden/anarquía”, “mente/cuerpo”, “cultura/naturaleza”, “acción/pasividad”, “público/privado”, “protector/protegida”, “independencia/dependencia”, “internacional/interno”, “intervención/no intervención”, etc. Son necesariamente distinciones entre valores ampliamente aceptados como masculinos/femeninos. En su investigación, el feminismo depende del “juicio situado” (*situated judgement*) utilizando varias estrategias analíticas en lugar de una única teoría feminista (Charlesworth y Chinkin 2000, 49-50).

Con el propósito de demostrar la importancia de las mujeres y el género, los académicos y las académicas feministas estudian y cuestionan los conceptos fundamentales del campo de las Relaciones internacionales: la guerra, el militarismo y la seguridad; la soberanía y el Estado; y la globalización. Si las Relaciones internacionales corrientes continúan aceptando la suficiencia de la apariencia de la predominancia de la esfera hecha por el hombre, las limitaciones ontológicas y epistemológicas van a seguir perpetuándose. Cynthia Enloe analiza los temas centrales de las Relaciones internacionales destacando su dependencia de las estructuras de género y por lo tanto la importancia fundamental de someterlos al análisis de género. Asimismo, Enloe manifiesta los aspectos más masculinizados de las Relaciones internacionales: el conflicto y la defensa. Los asuntos e



intereses del género y las mujeres siguen siendo considerados subsidiarios de la alta política y la diplomacia (Youngs 2004, 77-79).

En su libro “Estados varoniles” (“*Manly States*”), Charlotte Hooper estudia la naturaleza androcéntrica de los Estados, tanto como las condiciones generales de la masculinidad. Las Relaciones internacionales feministas han hecho una valoración del impacto de las realidades del género, que dan a la disciplina una forma de control masculino por hecho, expresadas por la jerarquía de “lo público superior a lo privado” (el contrato sexual) que tradicionalmente formaba la política y la economía como esferas predominantemente de identificación e influencia masculinas. Por otro lado, el ámbito del hogar, la familia y la reproducción social están considerados pertenecientes al ámbito privado de influencia e identificación femeninas (Youngs 2004, 80). Las Relaciones internacionales feministas tuvieron que utilizar algunas herramientas de otras disciplinas que las Relaciones internacionales para poder explicar las jerarquías de género. Esto ha provocado malentendidos, favoreciendo la creación de estereotipos valorados negativamente por unos y otros (Tickner 1997, 620).

### **3. La perspectiva de género en el estudio de las Relaciones internacionales**

El revisionismo ontológico aspira a entender las razones de la apariencia de las Relaciones internacionales como un campo predominado por lo masculino. Eso implica que el estudio de la masculinidad en sí misma es inevitable. Hay que investigar sobre la naturaleza de su posición de sujeto y los marcos y las jerarquías que forman sus relaciones sociales no solo con mujeres, sino también con “otros” feminizados por razones raciales, coloniales o de la sexualidad. Marysia Zalewski y Jane Parpart concluyen a través de su investigación que se puede traer la subjetividad de las mujeres al centro del estudio y la práctica de Relaciones internacionales (Youngs 2004, 79-80).

Al contrario que el realismo, la perspectiva feminista piensa que la objetividad está culturalmente definida por la masculinidad. Las leyes “objetivas” de la naturaleza humana están fundamentadas en una visión parcial y masculina de la humanidad. La naturaleza humana tiene tanto características masculinas como femeninas. La ‘objetividad dinámica’, según los y las feministas, incluye el desarrollo y la reproducción más la dominación política en el estudio de la naturaleza del ser humano. Además, el análisis feminista plantea que el

interés nacional tiene muchas dimensiones y depende del contexto. Por otro lado, el realismo cree en la búsqueda racional del interés entendido en términos de poder. Para el feminismo, el poder no suma el interés racional sino que existe la necesidad de cooperación en cuestiones de preocupación internacional como las armas nucleares, la economía y la degradación del medioambiente. Igualmente, el feminismo no asigna una definición universal al concepto de poder, sino que da más peso a la atribución colectiva de poderes. La perspectiva feminista no acepta la alienación absoluta de la moralidad lejos de la acción política. Los y las feministas creen en unos elementos básicos de moralidad que pueden unificar los diferentes países para crear una comunidad internacional y para eliminar los conflictos internacionales. El concepto de la autonomía política no es válido porque está definido por la masculinidad y excluye las contribuciones femeninas (Barbé 2003, 78-79).

En cuanto al concepto de soberanía, empíricamente, los Estados están en su mayoría manejados por hombres, defendidos por hombres y defienden los intereses de hombres. Estudiosos de las Relaciones internacionales feministas han concluido que los conceptos corrientes de la seguridad están constreñidos por símbolos masculinos y fracasan en tener en cuenta las cuestiones de seguridad a las que las mujeres se enfrentan diariamente y que son causadas por sus condiciones de desigualdad y opresión en relación con los hombres. Además, no logran un conocimiento de las maneras en que la guerra, la ocupación militar, la militarización, la migración forzada, el tráfico de personas, la esclavitud sexual y de otras formas y la prostitución forzada afectan tanto a las mujeres como a los y las menores de edad. Las feministas utilizan un enfoque de abajo hacia arriba (*bottom-up*) para crear un mejor entendimiento de las interrelaciones entre todas las formas de violencia y el punto hasta que la injusticia de las relaciones sociales, incluso las jerarquías del género, contribuyen a la inseguridad con su definición amplia. Para entender el tema de la seguridad, las feministas entran dentro de las fronteras estatales para ir más allá de la mitología androcéntrica del guerrero protector. Los conceptos de la guerra están representados por términos arquetípicos y nacionalistas. El feminismo pretende revelar el sufrimiento profundo que experimentan las mujeres por las muertes, las heridas, la violación, el desplazamiento y la privación. Asimismo, los papeles significativos jugados por mujeres para construir la paz y reconstruir la comunidad están siempre relegados (Youngs 2004, 83-84).

Aunque hay una conexión obvia entre el militarismo y la masculinidad, en realidad, las mujeres estén más vinculadas a las cuestiones militares de lo que parece. Las mujeres son

las madres de los jóvenes que fueron a la guerra con la esperanza de que el ejército les salve de las drogas o les dé unas habilidades profesionales para el futuro. Las mujeres también cuidaban de los hombres cuyos mentes y cuerpos fueron destruidos por la guerra. Muchas de ellas vivían en pueblos que dependían de un base militar tanto para su apoyo económico como para mantener su seguridad. Algunas mujeres trabajaban en el ejército para obtener la formación profesional que no podían tener en el sector civil. Igualmente, existe la dicotomía entre el frente de batalla y el frente interno. El término “combate” es central en la construcción de los conceptos de masculinidad y la justificación de la superioridad masculina en el orden social (Youngs 2004, 85). Los análisis feministas del papel de las mujeres en las guerras y de las mujeres en el desarrollo han destacado las personas en su entorno social, económico y político en lugar de separar los Estados unitarios de sus contextos e intentar llevar a cabo un entendimiento del sistema mundial absolutamente desorganizado (Tickner 1997, 616).

Algunas feministas han desarrollado métodos útiles de análisis del Derecho internacional que tienen su base en el diálogo. Uno de estos mecanismos es “viajar por el mundo” (*world travelling*) o la “percepción cariñosa de otras mujeres” (*loving perception of other women*). Hay tres pasos en el proceso de “viajar por el mundo”: 1) estar explícitas en cuanto a nuestro contexto histórico y cultural; 2) intentar entender como otras mujeres nos ven; y 3) reconocer la complejidad de los contextos de otras mujeres o intentar verlas con sus propios ojos. Otro método semejante adoptado por feministas europeas es “arraigarse y trasladarse” (*rooting and shifting*) que significa no perder las propias raíces mientras se despliega el esfuerzo para entender las raíces de otras mujeres en el diálogo. Por último, hay la herramienta de “alfabetizaciones múltiples” (*multiple literacies*) que pretende capturar una gama global de feminismos. Eso incluye poder participar en conversaciones en varios estilos, desde varios ángulos disciplinarios y si posible, en diferentes idiomas (Charlesworth y Chinkin 2000, 51-52).

### III. La cooperación euromediterránea desde la perspectiva de género

#### 1. El nacimiento de la cooperación euromediterránea

El 27 y 28 de noviembre del año 1995, los ministerios de los entonces quince Estados miembros de la Unión Europea (en adelante, UE) (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Los Países Bajos, Portugal, El Reino Unido y Suecia) se reunieron con doce países mediterráneos (la Autoridad Nacional Palestina, Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez y Turquía). El nombre de la Asociación euromediterránea fue formulado en ésta Conferencia y los países participantes anunciaron la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995 al final de la Conferencia<sup>2</sup>. El propósito de la Asociación ha sido convertir la región en un área común de paz, estabilidad y prosperidad (Kirilov 2008, 172).

A diferencia de su precedente aproximación a la región, la UE cambió su política de *aid-and-trade* hacia sus socios del sur del Mediterráneo y mediante el proceso de Barcelona ha establecido un diálogo multilateral en tres áreas/ejes principales: política y de seguridad; económica y financiera; y social, cultural y humana (Jerch et al. 2005, 59). En la Declaración de Barcelona, los Estados participante determinaron objetivos comunes y programas de trabajo en cada una de las áreas principales. En el ámbito político y de seguridad, el objetivo común era convertir el Mediterráneo en una zona libre de armas de destrucción masiva:

*Los Participantes están convencidos de que la paz, la estabilidad y la seguridad en la región del Mediterráneo constituyen un bien común que se comprometen a fomentar y a reforzar con todos los medios de que disponen. Para ello, convienen en mantener un diálogo político más intenso a intervalos regulares, basado en el respeto de los principios esenciales del derecho internacional, y corroboran una serie de objetivos comunes en materia de estabilidad interior y exterior<sup>3</sup>.*

En cuanto al terreno económico, pretendía lograr el establecimiento de una Zona de Libre Comercio (en adelante, ZLC) y el aumento de la inversión y la ayuda al desarrollo en el tiempo que se reconocía el efecto negativo de la deuda:

---

<sup>2</sup> Para consultar el texto de la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995, véase: [http://www.amb.cat/c/document\\_library/get\\_file?uuid=93529b42-30e0-4b5c-a452-605bf5b14980&groupId=5000](http://www.amb.cat/c/document_library/get_file?uuid=93529b42-30e0-4b5c-a452-605bf5b14980&groupId=5000)

<sup>3</sup> *Ibíd.*

*Los participantes destacan la importancia que atribuyen a un desarrollo socioeconómico sostenible y equilibrado, con el fin de alcanzar su objetivo de crear una zona de prosperidad compartida.*

*Los asociados reconocen las dificultades que puede acarrear la cuestión de la deuda para el desarrollo económico de los países mediterráneos. Dada la importancia de sus relaciones, acuerdan continuar los debates sobre la materia con el fin de lograr avances en los foros competentes<sup>4</sup>.*

En el ámbito social, cultural y humano, se inició un diálogo interreligioso y cultural, sin desdeñar el control del movimiento migratorio:

*Los participantes reconocen que las tradiciones de cultura y de civilización de todo el Mediterráneo, el diálogo entre estas culturas y los intercambios humanos, científicos y tecnológicos son un factor esencial para el acercamiento y la comprensión entre sus pueblos y para la mejora de su percepción recíproca<sup>5</sup>.*

La seguridad mencionada en la Declaración de Lisboa de septiembre de 1995 (un poco antes de la Declaración de Barcelona) incluyó a la política y la economía además de los principios de 1992 que solamente incluían aspectos militares (Sánchez Mateos 2002, 10-11). La definición de la seguridad diseñada por el Proceso de Barcelona es una que no incluye claramente la seguridad humana. Es el término seguridad entendido con su contenido más clásico y militar de la ausencia de la guerra. Este término no incluye la seguridad humana con sus factores sociales y económicos. No incluye necesariamente la participación justa de las mujeres en la formación de las políticas públicas ni las de las asociaciones internacionales. Ciertamente, no cuenta con la seguridad de las mujeres y su protección de la violencia de género o la discriminación por razón de sexo.

Esta concepción simplista de la política europea del desarrollo mediante la liberalización de la economía se ha revelado inadecuada para las condiciones complejas de los países terceros mediterráneos (en adelante, PTM) (Jerch et al. 2005, 61). La mejora del crecimiento económico bajo la Declaración de Barcelona causó un mayor porcentaje de paro, al menos a corto plazo. Además, la educación en los PTM no había sido apta para satisfacer los requisitos de los mercados del trabajo. Las elites se adaptaron bien a la liberalización

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> *Ibíd.*

económica y acumularon más riquezas mientras las clases empobrecidas seguían siendo desventajadas o aún más pobres (Hollis 2012, 82-84). El fenómeno de la feminización de la pobreza afectó a los países del norte de África tanto como en el resto del mundo.

Para organizar las relaciones multilaterales, se crearon las instituciones necesarias para la ejecución de los planes de la cooperación. Con ese fin, a nivel multilateral, se establecieron las Conferencias periódicas de Ministros, normalmente de Asuntos exteriores. Además, se crearon instituciones de carácter sectorial, como la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y la “Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo Intercultural” que fue pensada por el Plan de acción de Valencia de 23 de abril de 2002. Más tarde fue establecida por la Conferencia de Nápoles el 2 de diciembre de 2003 y su sede se encuentra en Alejandría, Egipto.

Los tres principales objetivos del Proceso de Barcelona son: conseguir un área de paz y estabilidad en el Mediterráneo; fomentar el entendimiento y la interacción entre los pueblos y promover la sociedad civil; y fundar una zona de libre cambio. El más exitoso de los tres ha sido el camino hacia el libre cambio que no trajo tantas ventajas a los países del sur como a los del norte. Los productos sureños que tenían (y siguen teniendo) mayor ventaja competitiva son los productos agrícolas y primarios pero eran excluidas de la liberalización comercial. Mientras tanto, los productos industriales de la UE entraban los mercados del sur sin ninguna dificultad. A través de este proceso, la UE ganaba unos 34 veces más que los países del sur con un déficit en la balanza comercial entre los dos socios de 34.000 millones de euros a favor de la UE (Menéndez Del Valle 2001).

Las relaciones bilaterales se desarrollaron mediante Acuerdos de asociación con Argelia (abril de 2002), Egipto (junio de 2001), Israel (abril de 2000), Jordania (marzo 2002), Líbano (junio de 2002), Marruecos (enero de 2000) y Túnez (enero de 1998). Algunos países árabes socios tardaron más que otros porque los Acuerdos de asociación tenían que ser ratificados por el parlamento de cada país socio más cada parlamento de los Estados miembros de la UE y el Parlamento Europeo antes de entrar en vigor (Encuentro civil EUROMED 2010). Por otra parte, los Acuerdos de asociación incluyeron unas cláusulas sobre el Estado de derecho, los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos, pero a pesar de su existencia no modificaron las prácticas autoritarias en los países socios sureños (Kirilov 2008, 177). Los nuevos acuerdos sustituyeron a los de primera generación de los años sesenta. Sus objetivos son en primer lugar, fomentar un diálogo periódico sobre la

política y la seguridad; en segundo lugar, la cooperación económica, comercial y financiera mediante la liberalización del comercio, el desarrollo sostenible y las inversiones extranjeras; y en tercer lugar, la cooperación social, cultural y en temas de educación para promover el diálogo intercultural, controlar las migraciones, desarrollar la cualificación y fomentar el derecho laboral y la igualdad entre mujeres y hombres<sup>6</sup>.

Además, el 19 de junio de 2000, el Consejo Europeo de la UE concretó la “Estrategia Común para el Mediterráneo”<sup>7</sup> para coordinar las diversas iniciativas del proceso de Barcelona. El proceso de Barcelona tuvo como resultado y fue afectado por la ampliación del número de miembros de la UE a 27 países y la inclusión de más países mediterráneos. Dicho aumento se tradujo en una dificultad práctica de concluir las negociaciones y adoptar acuerdos importantes. Esta dificultad se puso de manifiesto en la Conferencia de Barcelona en 2005, particularmente en el desarrollo de mecanismos efectivos de la lucha contra el terrorismo. Al final, se adoptó una nueva iniciativa aunque no añadió mucho a los tratados internacionales vigentes (Calduch Cervera 2010, 28-30).

Al principio de la cooperación euromediterránea dentro del marco del Proceso de Barcelona existía un notable escepticismo al respecto en el seno de la UE, poniéndose de relieve divergencias entre los intereses de los países del norte y los del sur de la propia Unión. Con el paso de tiempo, se pudo apreciar que la cooperación sirve a los intereses de la UE en conjunto y la conferencia de 1999 en Stuttgart, Alemania (un país no ribereño del mar Mediterráneo) simboliza tal cambio. El acuerdo de Agadir de mayo de 2001 que estableció una ZLC entre Egipto, Jordania, Túnez y Marruecos supuso un paso positivo hacia la cooperación económica entre los países del sur (Jerch et al. 2005, 60).

## 2. La Política Europea de Vecindad

Pocos días después de la ampliación histórica de la UE hacia el este, el 12 de mayo de 2004, la Comisión publicó el documento estratégico de la Política Europea de Vecindad (en

---

<sup>6</sup> Para informarse más sobre los Acuerdos de asociación, véase: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_relations/relations\\_with\\_third\\_countries/mediterranean\\_partner\\_countries/r14104\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/mediterranean_partner_countries/r14104_es.htm)

<sup>7</sup> Para consultar el texto de la Estrategia común para el Mediterráneo de 19 de junio de 2000, véase: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32000E0458:ES:HTML>

adelante, PEV)<sup>8</sup> fomentando el fortalecimiento de los vínculos europeos con los países vecinos de Europa del Este y el Mediterráneo meridional (Jordán Galduf 2004, 180). Uno de los efectos no deseados de esa nueva política fue la “desmediterraneización” del Proceso de Barcelona apreciado en su día por crear una identidad mediterránea común (Jerch et al. 2005, 63).

Varios factores contribuyen a explicar la divergencia entre los objetivos fijados en la Conferencia de Barcelona de 1995 y la práctica. Uno es los fallos estructurales del área mediterránea y otro es la manera unilateral de formular y ejecutar las políticas de cooperación por parte de la UE. Otros factores serían la escasa cohesión regional de los países meridionales mediterráneos y su reluctancia para resolver sus conflictos bilaterales<sup>9</sup> (Calduch Cervera 2010, 30). El “conflicto de los conflictos” del Oriente Próximo –la cuestión palestina- es un gran impedimento ante la Asociación euromediterránea, particularmente por la sensibilidad de los países del Magreb y el Mashreq hacia la misma. La existencia del conflicto árabe-israelí afecta tanto al fondo como a la forma de las relaciones entre las orillas del Mediterráneo, haciendo imposible la consecución de acuerdos más importantes como la proyectada Carta de Paz y Estabilidad del Mediterráneo (Menéndez Del Valle 2001).

Además, la ampliación de la UE a 27 miembros ha hecho surgir nuevas cuestiones vinculadas con la Política exterior y de seguridad común (en adelante, PESC) entre otras dificultades del proceso de integración. Con miras a adaptar la Cooperación a las nuevas circunstancias, dos iniciativas fueron presentadas: la Política Europea de Vecindad (PEV) – propuesta por la UE- y la Unión por el Mediterráneo (en adelante, UpM) –sugerida por Francia. La PEV responde a la urgencia de fortalecer las relaciones diversas de la UE con sus países vecinos después de la ampliación a 27 Estados y fijar una reforzada PESC (Calduch Cervera 2010, 31). El 1 de julio de 2013, Croacia se convirtió en el miembro n<sup>o</sup> 28 de la UE después de muchos años de negociación de adhesión que empezaron en 2005<sup>10</sup>.

La PEV incluye a los países vecinos que comparten fronteras terrestres o marítimas con la UE, pero deja fuera la Federación Rusa, con que la UE tiene una Asociación Estratégica según el Acuerdo de 1997 reforzado por la Decisión de la cumbre de San

---

<sup>8</sup> “Comunicación de la Comisión: Política europea de vecindad – Documento de estrategia”. 12 de mayo de 2004. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2004:0373:FIN:ES:PDF>

<sup>9</sup> Ejemplos de tales conflictos bilaterales: el conflicto entre Grecia y Turquía en Chipre; el de Argelia y Marruecos por el Sáhara Occidental; entre Israel y Siria en los Altos de Golán; Líbano y Siria; y Israel y la Autoridad Nacional Palestina.

<sup>10</sup> El artículo publicado en la página web de europapress: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-croacia-convierte-miembro-numero-28-union-europea-20130701084502.html>



Petersburgo de 2003. Además, no formaban parte del alcance de la PEV los Estados candidatos a entrar en la UE (Antigua República Federada de Macedonia, Croacia y Turquía) y los otros países balcánicos cubiertos en 2000 por un Proceso de Estabilización y Asociación apoyado por el programa CARDS (*Community Assistance for Reconstruction, Development and Stabilisation*) (Calduch Cervera 2010, 32).

En mayo de 2004 se introdujeron los principios de una nueva política de vecindad y se incluyó a los países de Europa Oriental (Ucrania, Bielorrusia y Moldavia) y los del Mediterráneo (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Siria, los Territorios Palestinos Ocupados y Túnez). Después se amplió a los países del Cáucaso (Armenia, Azerbaiyán y Georgia).

Las nuevas relaciones de vecindad se centran en seis áreas principales:

- 1) Diálogo y reforma política;
- 2) Cooperación económica, social y para el desarrollo;
- 3) Cuestiones comerciales, de mercado y de reforma regulatoria;
- 4) Cooperación en justicia, libertad y seguridad;
- 5) Cuestiones sectoriales (transporte, energía, sociedad de la información, medioambiente, investigación, desarrollo e innovación);
- 6) Dimensión humana (sociedad civil, educación, sanidad pública, contactos interculturales, etc.).

El desarrollo de la PEV se construye sobre un Informe del país que constituye la base para la negociación del Plan de acción con cada Estado vecino, en el que se determinan los objetivos que perseguirán en las áreas principales mencionadas. En cada Plan de acción se elabora un Documento estratégico para el período presupuestario de la UE (2007-2013) y su implementación por un Programa indicativo multianual que se revisa según los resultados de los informes periódicos. La financiación de la PEV se regula por el Reglamento 1638/2006 de 24 de octubre de 2006 de la Comisión Europea (en adelante, CE) y se llama el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (en adelante, IEVA)<sup>11</sup>. Las áreas prioritarias de financiación son la cooperación en política, justicia, seguridad e inmigración, el desarrollo económico sostenible, el desarrollo social e intercambios culturales (Calduch Cervera 2010,

---

<sup>11</sup> Reglamento (CE) N° 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:310:0001:0014:ES:PDF>

33). Los Planes de acción permitieron a los distintos países del sur del Mediterráneo avanzar en los procesos de reformas individualmente según sus necesidades y sus circunstancias (Kirilov 2008, 176) pero no alcanzaron a lograr los cambios políticos y económicos que quería la UE. El problema es que las regulaciones aplicadas dentro de la UE no tienen el mismo atractivo fuera, particularmente si son aplicadas con selectividad (Hollis 2012, 84-87).

Después de la extensión de la UE a 27 Estados, se dio más peso a las relaciones bilaterales con los países vecinos, no a las multilaterales frente a lo previsto. El discurso formal y los estudios académicos predicaban un carácter complementario entre la Asociación europea y la PEV, pero la realidad reveló lo errado de esta hipótesis. En estas circunstancias el presidente de Francia Nicolás Sarkozy propuso la nueva Unión para/por el Mediterráneo para articular de forma más eficiente las relaciones de la UE con sus vecinos (Calduch Cervera 2010, 33). Está teóricamente aceptado que los países en cooperación y que tienen cierto grado de democracia no entran en guerras y para lograr la seguridad de la región, la cooperación mediterránea pretende establecer buenas relaciones entre los socios para promover la paz, la seguridad y los valores democráticos (Jerch y Lorca Corrons 2002, 55-56).

### **3. Conferencias ministeriales tras la Declaración/ el Proceso de Barcelona**

El 16 de abril de 1997, se celebró la segunda Cumbre Euromediterránea en La Valetta, Malta. Al término de la Conferencia de prensa, el ministro holandés, el presidente de turno en aquel tiempo, Hans Van Mierlo declaró que la Conferencia había constituido un éxito, si se exceptuaba la cuestión del proceso de paz en el Oriente Próximo<sup>12</sup>. En la reunión ministerial euromediterránea *ad-hoc* en Palermo el 4-5 de junio de 1998, el ministro británico, Robin Cook, declaró que había habido una reflexión más intensa que la de La Valetta sobre los obstáculos al proceso de paz en el Oriente Próximo (Menéndez Del Valle 2001).

En Stuttgart el 15-16 de abril de 1999 (Barcelona III), los ministros expresaban su apoyo a unas directrices para una futura Carta euromediterránea cuya elaboración

---

<sup>12</sup> *Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Malta 16<sup>th</sup> April, 1997:* [http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/malta\\_conc\\_en.pdf](http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/malta_conc_en.pdf)

emprenderían tan pronto como lo permitieran las circunstancias políticas<sup>13</sup>. Las conclusiones formales de la cuarta conferencia, llevada a cabo en Marsella el 16 de noviembre de 2000, destacaron la importancia del diálogo político en el Proceso de Barcelona para adoptar nuevas medidas de cooperación. En aquel momento, Palestina estaba pasando por una crisis tremenda y los países árabes deseaban una postura europea más fuerte de condena a los ataques israelíes. Los ministros decidieron posponer la adopción de la Carta por la situación política y encargaron a los altos funcionarios los trabajos para la terminación de una Carta cuando lo permitieran las circunstancias<sup>14</sup> (Menéndez Del Valle 2001). La reunión de 2001 no tuvo lugar porque la presidencia belga se demoró luego ocurrieron los acontecimientos del 11 de septiembre en los EE.UU y la reunión nunca se celebró (Martínez-Caro 2002, 68).

La quinta conferencia ministerial se celebró el 22 y 23 de abril de 2002 en Valencia. El Plan de acción que resultó de esa conferencia insistió en destacar su compromiso político con los derechos humanos y la democracia. Los ministros expresaron su preocupación por situaciones tales como “[las] detenciones y encarcelamientos sin un proceso adecuado, maltrato de los presos, falta de control de la violencia de los grupos extremistas, ejecuciones extrajudiciales efectuadas por las autoridades, aplicación de la pena de muerte, restricciones de la libertad de expresión y asociación y otras cuestiones relacionadas con el Estado de derecho y la diferencia de trato a hombres y mujeres” (Comisión de las Comunidades Europeas 2003, 7-8).

El 2-3 de diciembre de 2003, se celebró la sexta Conferencia euromediterránea en Nápoles. Los Ministros euromediterráneo de asuntos exteriores se acordaron a la creación de la Asamblea Parlamentaria euromediterránea y la Fundación euromediterránea Anna Lindh para el diálogo de las culturas. Además, decidieron crear con la ayuda del Banco europeo de inversiones (BEI) de un mecanismo de préstamo diseñado para desarrollar el sector privado en los países del Mediterráneo. Igualmente, se analizaron las situaciones de Irak y Oriente Próximo, defendiendo el papel de la Organización de Naciones Unidas (en adelante, ONU) y de la Hoja de Ruta, respectivamente<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> *Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Stuttgart 16<sup>th</sup> April, 1999:* [http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/stutg\\_conc\\_en.pdf](http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/stutg_conc_en.pdf)

<sup>14</sup> *Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Marseilles 16<sup>th</sup> November, 2000:* [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/er/00006.en0.html](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/00006.en0.html)

<sup>15</sup> *Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Naples, 3<sup>rd</sup> December, 2003:* [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/er/78183.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/78183.pdf)

El 16 de abril de 2005, los ministros de Asuntos exteriores de la UE se reunieron en Luxemburgo y acordaron a iniciar un diálogo con los grupos islamistas para promocionar los valores democráticos en el Oriente próximo y el Mediterráneo. El –entonces- presidente luxemburgués del Consejo europeo declaró que la UE no solo quería extender la ayuda económica a los países mediterráneos sino también compartir sus valores y principios con ellos (Jerch et al. 2005, 64).

La séptima Conferencia ministerial euromediterránea se celebró en Luxemburgo el 30 y 31 de mayo de 2005 cuando debatieron tres temas principales: reforma económica, educación y derechos humanos y democracia<sup>16</sup>. La siguiente conferencia ministerial se concluyó en Tampere el 27-28 de noviembre de 2006 donde debatieron el Proceso de paz del Oriente medio y la inmigración ilegal<sup>17</sup>. La última conferencia antes de la conclusión de la Unión por/para el Mediterráneo tuvo lugar en Lisboa 5-6 de noviembre de 2007. Se reconocía el papel de la economía social en el desarrollo de los países del Mediterráneo mediante técnicas participativas que garantizan lo productividad, la competitividad y la responsabilidad social<sup>18</sup>.

En general, el aspecto económico y el libre comercio con el sur fueron predeterminados por el norte. Además, los países sureños no estaban organizados a nivel social y económico para oponer o modificar el proyecto de la ZLC que estaba previsto constituir entre 1995 y 2010. La mayoría de los países del sur del Mediterráneo no tienen comercio libre entre ellos (Menéndez Del Valle 2001) (Biancheri y Talbot 2008, 147). También, las políticas de liberalización económica supervisadas por el Banco Mundial (en adelante, BM) y el Fondo Monetario Internacional (en Túnez desde 1986 y en Egipto desde 1991) no llevaron a la liberalización política ni al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en estos países (Jerch y V. Lorca Corrons 2002, 61).

---

<sup>16</sup> Conferencia ministerial euromediterránea en Luxemburgo: segunda década de la Asociación de Barcelona el 31 de mayo de 2005: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-05-630\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-05-630_es.htm)

<sup>17</sup> *8th Euro-Mediterranean Conference of Ministers of Foreign Affairs (Tampere, 27-28 November 2006) "Tampere Conclusions"*: [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/er/91928.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/91928.pdf)

<sup>18</sup> “La Conferencia Euromediterránea cierra con optimismo sobre la paz en Oriente Medio y el diálogo mediterráneo”. público.es. 6 de noviembre de 2007. <http://www.publico.es/agencias/efe/14240/la-conferencia-euromediterranea-cierra-con-optimismo-sobre-la-paz-en-oriente-medio-y-el-dialogo-mediterraneo>

#### **4. La Unión para/por el Mediterráneo**

En julio del 2007, dos meses después del comienzo de la presidencia de Nicolás Sarkozy en Francia, empezó el trabajo de la Comisión de asuntos exteriores de la Asamblea nacional. Creó una comisión de información para estudiar cómo construir la Unión mediterránea y entregó su informe final en diciembre de 2007. La propuesta de la Unión por/para el Mediterráneo (en adelante, UpM) fue parte de la campaña presidencial de Sarkozy en 2007 (Biancheri y Talbot 2008, 146). El informe resaltaba la importancia de la incorporación en proyectos europeos y la necesidad de una estatus de miembros de pleno derecho de los Estados de la UE, la Liga de Estados árabes y los países ribereños incluyendo Portugal, Mauritania y Jordania (Calduch Cervera 2010, 34). Varios países rechazaron o tuvieron dudas de la propuesta de Francia, especialmente la administración alemana que consideró el proyecto peligroso para la unidad de la UE. El nuevo proyecto patrocinado por Francia se concibió como un esfuerzo para fragmentar el Gran Oriente Medio de los EE.UU que extendió de Mauritania hasta Afganistán. Debido a sus buenas relaciones con Egipto, Líbano, Libia y Siria y su política hacia Israel, Francia no apoyó la guerra en Irak. Además, para los franceses, el beneficio económico sería grande gracias a sus ventajas competitivas (Kirilov 2008, 167-170).

En la propuesta inicial, la UpM se organizaba a través de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros denominada G-Med. Se gestionaba por una Agencia del Mediterráneo y se establecían ciertas áreas prioritarias: la gestión del agua, el medioambiente y el intercambio de conocimientos. Inicialmente, la UpM se concebía como un complemento del Proceso de Barcelona. Algunos países, como España, Italia y Alemania temían la sustitución del Proceso de Barcelona por la nueva iniciativa Francesa (Calduch Cervera 2010, 34-35).

En Roma, en el 20 de diciembre de 2007, se reunieron los representantes de España, Italia y Francia y firmaron la Declaración de Roma que confirmó el principio de cooperación (no de integración) en las relaciones euromediterráneas. El compromiso de dicha conferencia más los resultados de la reunión del 5 de marzo de 2008 en Hannover muestran un cambio significativo respecto a la propuesta inicial de Sarkozy. Se aceptó la incorporación de los 27 Estados de la UE en la UpM y el mantenimiento del Proceso de Barcelona cómo marco básico para ella (Calduch Cervera 2010, 36) (Kirilov 2008, 179).

El 13 de julio de 2008, por invitación del presidente francés, se celebró la “Cumbre para el Mediterráneo” cuya “Declaración Común” constituyó el denominado “Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo” como una herramienta de continuidad del “Proceso de Barcelona”<sup>19</sup>. Conforme a ella, los principios de la UpM son el multilateralismo; la igualdad entre los miembros expresada por el principio del consenso en la toma de decisiones, la corresponsabilidad en el desarrollo de la UpM; la pertenencia al Proceso de Barcelona; el pragmatismo de los proyectos implementados; así como la complementariedad de la cooperación bilateral de la UE con los países ribereños del Mediterráneo (Calduch Cervera 2010, 36-37).

Bajo la UpM, la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno se reúne una vez al año y está codirigida entre un/a representante de la UE y otro/a de los países del sur del Mediterráneo. La Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores se reúne anualmente y la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea es un órgano consultivo. La Secretaría tiene funciones ejecutivas y técnicas. También, incorporaron a la Fundación Anna Lindh y la Alianza de Civilizaciones. Las Conferencias de Altos Funcionarios apoyadas por el Comité Permanente Conjunto supervisan la preparación de las conferencias de ministros y de Jefes de Estado. Las iniciativas prioritarias de la Unión, según la Declaración, son: descontaminación del Mediterráneo; autopistas terrestres y marítimas; protección civil; energías renovables; educación superior e investigación; y una iniciativa mediterránea de desarrollo de empresas (Calduch Cervera 2010, 37-38).

La primera reunión de Ministros de Economía y Hacienda se celebró en Luxemburgo el 7 de octubre de 2008 en donde se decidió acordar financiar los proyectos decididos en la Cumbre de París por el Fondo Euromediterráneo de Inversión y Asociación (FEMIP) con préstamos del BEI. La primera Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores tuvo lugar en Marsella el 3 y 4 de noviembre de 2008, bajo la coordinación del ministro francés Bernard Kouchner y el egipcio, Ahmed Aboul Gheit. La decisión más significativa de esa conferencia fue pasar a la denominación de “Unión por el Mediterráneo” en lugar de “Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo”. La Liga de Estados Árabes fue admitida como miembro de pleno derecho. Se acordó fijar la sede de la Secretaría y el Comité Permanente Conjunto en Bruselas (Calduch Cervera 2010, 38).

---

<sup>19</sup> *Joint declaration of the Paris summit for the Mediterranean – Paris, 13 July, 2008.* [http://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2012/09/ufm\\_paris\\_declaration1.pdf](http://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2012/09/ufm_paris_declaration1.pdf)

## **IV. Un análisis feminista de los documentos de la cooperación**

### **1. El contexto: las actuaciones de la Unión Europea**

Generalmente, la representación política de las mujeres se puede medir en términos cuantitativos y cualitativos. La primera perspectiva tiene en cuenta el número de las mujeres en los puestos electivos, de toma de decisiones y en los partidos políticos. Ese aspecto de la representación enlaza con la idea de la importancia del reflejo de las proporciones de la población en las instituciones democráticas (representación “espejo”). Por otro lado, el principio de la representación cualitativa pretende tratar tanto del proceso como el resultado de la política. Dicho esto, las cuestiones políticas que llegan a la agenda de los que están en posiciones de toma de decisiones no son sencillamente hechos objetivos sino una representación estratégica de los intereses inclinada a hacer resaltar unos problemas, aspectos y asuntos más que otros. Consecuentemente, el diagnóstico está formado en ciertas formas y la red extensa de intereses de los que dominan el poder político y/o el poder económico es lo que determina las prioridades de las políticas públicas (Lombardo 2008, 96-98).

El principio de la igualdad de género está representado por “la silla de tres patas”. Las tres “patas” tienen la misma importancia en apoyar la efectiva igualdad de género: 1) la perspectiva de la igualdad del trato; 2) la perspectiva de las mujeres; y 3) la perspectiva de género. La perspectiva de la igualdad de trato garantiza a las mujeres los mismos derechos y las mismas oportunidades como los hombres en la esfera pública. Eso se lleva a cabo mediante la legislación necesaria. La perspectiva de las mujeres reconoce la posición desventajosa de las mujeres en la sociedad y su tutela a través de medidas específicas para combatir la discriminación institucionalizada por razón de sexo. La perspectiva de género promueve el cambio social hacia una distribución más justa de las responsabilidades humanas. La herramienta para lograrlo es la elaboración de políticas públicas con sensibilidad de género (Booth y Bennett 2002, 433-435).

En general, la UE mantiene un discurso “empresarial” en cuanto a los temas de igualdad y denomina el problema cuantitativamente como la “infrarrepresentación política de las mujeres”. Otros marcos menos dominantes describen los defectos estructurales, la dominación masculina en el ámbito político y los sistemas electorales que no favorecen el aumento de la existencia de las mujeres en la política. Además, la mayoría de los análisis del problema lo atribuyen a las mujeres y no incluyen a los hombres en las soluciones propuestas.

En su mayoría, los textos que analizan la desigualdad de género en la política no realizan un diagnóstico profundo y comprensivo del problema. Entran directamente a formular las propuestas para solucionar tal problema y normalmente, son pródigos en sus sugerencias de soluciones (Lombardo 2008, 97).

La igualdad de trato entre hombres y mujeres es un objetivo comunitario que se había proclamado ya en el Tratado de Roma del 25 de marzo de 1957. El artículo 119 establecía el principio de la igualdad salarial entre mujeres y hombres por el trabajo igual<sup>20</sup>. Tras el Tratado de Roma, se adoptó once importantes Directivas sobre la igualdad de trato que tratan de la no discriminación, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo de duración determinada y la modificación de la carga de la prueba en los procedimientos de tutela antidiscriminación. En aquel tiempo, algunos trabajos en Europa eran feminizados. Además, el derecho a la igualdad de trato y la prohibición de discriminación por razón de sexo fue reconocido por la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores del 9 de diciembre de 1989. El Tratado de Roma forma parte de la política social europea. El desarrollo normativo del principio de la igualdad introducido por el artículo 119 y la evolución de la interpretación de su definición empezaron a producirse solo a partir de la convicción de que la operación del mercado libre no produce automáticamente la mejora del nivel de vida de los trabajadores y las trabajadoras. Por eso es necesario intervenir comunitariamente en materia social con el propósito de acercar las condiciones del trabajo en los Estados miembros de la Comunidad sin perjudicar la competencia mercantil. El Tratado de Roma también creó el Fondo social europeo y el Instituto europeo de la igualdad de género fue establecido por el Reglamento n<sup>o</sup> 1922/2006 del 20 de diciembre de 2006 (Pérez del Río 2000, 87-88).

El Artículo 8 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea<sup>21</sup> (en adelante, TFUE) del 3 de marzo de 2010 confirma la eliminación de las desigualdades de género y la promoción de la igualdad como objetivo de la UE. Por su parte, el artículo 153 (i) reconoce la importancia de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Y el artículo 157 obliga a los Estados miembros de la UE garantizar la igualdad de retribución entre las mujeres y los hombres por el mismo trabajo o el trabajo de igual valor. También prohíbe la discriminación por razón de género. El principio antidiscriminatorio fue desarrollado por la Directiva 2006/54 en materia de aplicación del principio de igualdad de

---

<sup>20</sup> Para consultar el texto completo del Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957 (en inglés), véase: [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/emu\\_history/documents/treaties/rometreaty2.pdf](http://ec.europa.eu/economy_finance/emu_history/documents/treaties/rometreaty2.pdf)

<sup>21</sup> Para consultar el texto completo del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea de 3 de marzo de 2010, véase: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:0047:0200:es:PDF>



oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. El artículo 19 del TFUE prohíbe las causas de discriminación en el ámbito comunitario y establece el reconocimiento normativo expreso del alcance al derecho de no discriminación. Aún así, no incorpora ordenamientos específicos para su aprobación y avance (Ballester Pastor 2011, 207-216). Además La UE dedica algunos fondos a la investigación sobre las causas de la infrarrepresentación política de las mujeres mediante el análisis de los sistemas electorales, la creación de la Red de expertos/as de “Mujeres en la toma de decisiones” y la “Base de datos europea sobre mujeres en la toma de decisiones” (Lombardo 2008, 102-103). El concepto de “igual trabajo” y el de “trabajo de igual valor”, establecidos por el marco europeo siguen constituyendo un objeto de debate sobre cómo definirlos y sobre qué entidad tiene la autoridad de definirlos.

La Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo protagonizaba el desarrollo del debate sobre la igualdad de género en la política desde su primer informe sobre las mujeres en la toma de decisiones en el año 1988. Luego se aprobó la Resolución del Consejo del 27 de marzo de 1995 legislando sobre la participación equilibrada de hombres y mujeres. La Recomendación del Consejo del 2 de diciembre de 1996 por su parte invitó a los Estados Miembros de la UE y los organismos comunitarios a desarrollar un enfoque holístico para promover la representación de las mujeres en la política. El Parlamento europeo (en adelante, PE) adoptó una resolución en 2000 y otra en 2001 proponiendo las cuotas como medidas temporales para la transición al incremento de la participación política femenina. Otras medidas comunitarias incluyen la promoción de la participación equilibrada de mujeres y hombres en las instituciones políticas y la Decisión nº 2000/407/CE de la Comisión de 19 de junio de 2000 relativa al equilibrio entre hombres y mujeres en los comités y los grupos de expertos creados por la Comisión<sup>22</sup>. También se produce un informe de la Comisión de Derechos de las Mujeres del PE sobre la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en las candidaturas de las elecciones europeas de 2004 (Lombardo 2008, 103).

Las cuatro áreas más importantes de los marcos diagnósticos de la igualdad de género son: la representación política de las mujeres; las desigualdades estructurales en la división de roles en el mercado de trabajo; las relaciones patriarcales entre mujeres y hombres; y las cuotas como medidas específicas. Para resolverlas, hay ciertos objetivos que necesitan

---

<sup>22</sup> Para consultar el texto de la Decisión de la Comisión sobre el equilibrio entre hombres y mujeres en los comités y los grupos de expertos creados por la Comisión de 19 de junio de 2000, véase: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2000:154:0034:0035:ES:PDF>

trabajo: crear medidas específicas, defender un objetivo, cambiar las reglas del juego político y cambiar la política de género y la sociedad. El conjunto de actores predominantes en este proceso es lo que se llama el “triángulo de empoderamiento” y eso incluye los organismos de igualdad, las mujeres políticas y, por último, la sociedad civil y el movimiento feminista (Lombardo 2008, 103-109).

Los documentos políticos demuestran que el bajo número de las mujeres en la política afecta inevitablemente a la representación de sus intereses en la toma de decisiones. Aún así, el argumento preponderante en la UE es el de la utilidad de las mujeres en la política y no se centra en la justicia, algo que unos investigadores y unas investigadoras juzgan como peligroso (Lombardo 2008, 111). Cuando el argumento de la inclusión de las mujeres en la política está limitado a los beneficios económicos que resultan de su participación, el discurso acaba tratando a las mujeres como un factor adicional de producción. Además, la relación entre los ingresos que traen las mujeres y su participación se transforma en una condicionalidad dura. En otras palabras, si las mujeres no contribuyen al aumento de las ganancias económicas, su exclusión estaría justificada. Todo lo contrario, la igualdad de las mujeres en todo tipo de alta representación se debe basar en la justicia social y la igualdad. Es su derecho e infringirlo no debería estar permitido bajo ninguna circunstancia.

Mucha literatura académica identifica los problemas causantes de la infrarrepresentación de las mujeres con limitaciones institucionales, la falta de recursos por parte de las mujeres, las actividades de conciliación y cuidado limitadas y por último, la codificación de la actividad política como masculina por tradición (Lombardo 2008, 112). La mayoría de los marcos legislativos e institucionales son injustos hacia las mujeres o no incluyen ninguna intención de superar la desigualdad que sufren por el peso de los roles sociales que les asignan sus culturas. No obstante, esa situación desfavorable a las mujeres no tiene porque seguir así. Nuevas normas, políticas e instituciones, diseñadas por mujeres y hombres pueden garantizar los antemencionados tres pilares de la igualdad de género.

## **2. Las mujeres en la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995**

La conferencia de Barcelona con su Declaración de 28 de noviembre de 1995 ha establecido la forma presente de la Asociación euromediterránea. Para empezar, entre la representación nacional de los 27 países mediterráneos, habían sólo 4 mujeres, las

representantes de Austria, Finlandia, Italia y Suecia. Igualmente, se nota que todas son de la parte europea de la conferencia. Tanto como se puede criticar la infrarrepresentación de las mujeres en una conferencia a tan alto nivel, tampoco se puede olvidar el hecho de que hasta hoy en día, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la política nacional en la mayoría de los países en todo el mundo. Por otro lado, el lenguaje de la Declaración es sexista. Se utiliza el masculino genérico para indicar sujetos de los dos sexos. Por ejemplo, refiriéndose a los y las participantes en la conferencia euromediterránea de Barcelona, emplea las siguientes palabras “animados”, “convencidos”, “juntos” además de la repetición de “los participantes”.

La Declaración de Barcelona basa sus principios en los de la Carta de las Naciones Unidas de 26 de junio de 1945<sup>23</sup> y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 (en adelante, DUDH)<sup>24</sup>, especialmente en la normativa que organiza las relaciones de cooperación y los acuerdos regionales. El tercer objetivo de la ONU según señala el primer artículo de la Carta de las Naciones Unidas es:

*Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión*<sup>25</sup>.

Este objetivo claramente apoya la cooperación entre los países miembros en la ONU como herramienta para solucionar los conflictos internacionales y evitar la intensificación de aquellos. Cita los diversos ámbitos de dicha cooperación: económico, social, cultural, humanitario, en el desarrollo y la promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales para todos sin ninguna diferenciación: la del sexo incluida.

Por su parte, Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 refuerza los acuerdos regionales y confirma la compatibilidad de la Carta con aquellos tratados y organismos para lograr el fin de la paz y la seguridad internacionales. Además, la ONU apoya por el Capítulo IX de su Carta, titulado “Cooperación internacional económica y social”, la cooperación y las relaciones pacíficas entre los diferentes países.

---

<sup>23</sup> Texto completo de la Carta de las Naciones Unidas de 26 de junio de 1945: <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>

<sup>24</sup> Texto completo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948: [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

<sup>25</sup> Op. cit. Texto completo de la Carta de las Naciones Unidas de 1945.

Asimismo, en su Preámbulo, la DUDH hace referencia a la igualdad de derechos de hombres y mujeres y la promoción del progreso social y el mejoramiento del nivel de vida en un contexto más amplio de la libertad. El Artículo 2 de la DUDH afirma que los derechos humanos corresponden a todos los seres humanos sin hacer ninguna distinción en base a la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. El Artículo 16 establece el derecho de la igualdad entre mujeres y hombres dentro del matrimonio, la necesidad del consentimiento de ambos para contraer el matrimonio y la importancia de la familia como elemento fundamental de la estructura social. Finalmente, el Artículo 21 habla del derecho de representación política a nivel nacional mediante elecciones periódicas que cumplen los criterios de la libertad auténtica del voto:

*1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*

*2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*

*3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto<sup>26</sup>.*

No obstante, la Declaración de Barcelona de 1995 forma una lista de las áreas sobre las que se han de comprometer los Estados miembros. Uno de los compromisos en los que se pusieron de acuerdo en Barcelona fue el desarrollo de los sistemas jurídicos y democráticos en los países del Mediterráneo. Aún así, la Declaración de Barcelona deja a cada país la elección de su sistema político, sociocultural y económico. Dicha libertad es la excusa que utilizan algunos gobiernos árabes para justificar lo que los líderes políticos occidentales llaman injusticia hacia las mujeres, los sectores sociales menos privilegiados o las minorías. Es muy común, en particular, el uso del argumento de la particularidad cultural para plantear la justificación de la situación de las mujeres en el sur del mediterráneo. Algunos oponentes al principio de la universalidad de los derechos humanos, especialmente a los derechos de las mujeres, consideran el marco de esos derechos como una forma nueva de imperialismo

---

<sup>26</sup> *Ibíd.*

intelectual que ejerce el Occidente sobre los países árabes. La Declaración de Barcelona afirma la garantía de los derechos y las libertades fundamentales sin ninguna discriminación por cualquier razón, incluso de sexo<sup>27</sup>.

En el ámbito de la cooperación económica y financiera, los y las participantes en la conferencia destacan la creación de un área de prosperidad común a través del desarrollo socioeconómico sostenible y equilibrado. Otra forma de cooperación es el establecimiento de una ZLC. Tenían fijado el año 2010 como objetivo para el cumplimiento de este avance gradual que incluiría el libre comercio de los productos agrarios mediante un sistema de acceso preferente recíproco conforme al acuerdo *General Agreement on Tariffs and Trade* (en adelante, GATT) y el intercambio de servicios mediante el acuerdo *General Agreement on Trade in Services* (en adelante, GATS), incrementándose además la asistencia financiera de la UE a los Estados vecinos. Una de las interpretaciones académicas del concepto del desarrollo incorpora también el avance de democracia para lograr la sostenibilidad y la cohesión social (De Luis 2002, 66).

Las estadísticas mundiales del comercio internacional muestran una fragmentación del proceso de producción entre varios países y continentes. El 60% del comercio de mercancías son productos intermedios. Además, un porcentaje de 40% de los productos exportados a nivel internacional tienen componentes importados en primer lugar. Lamy plantea que el mundo necesita aún más liberación del comercio para superar las dificultades de endeudamiento, la pobreza y el desempleo (2013, 32-34). Durante los tiempos de crisis, como en la actualidad, el comercio libre ha reducido la contracción económica de la UE por cuatro veces menos de lo que podía ocurrir si la UE no tuviera relaciones comerciales tan libres con otros países. De hecho, permitir la inversión extranjera y abrir los mercados europeos a productos y servicios importados está contribuyendo más que dañando a la mejora de las economías de los países del euro (De Gucht 2013, 50-51). En nuestra opinión, muchos factores afectan a los crisis y en algunos casos, como en los países pobres, menos restricciones solamente conducen a más desempleo para los obreros y las obreras de baja

---

<sup>27</sup> Nuestra experiencia profesional incluyó el trabajo en una ONG feminista egipcia que coordinaba la “Coalición de igualdad sin reservas”. Es una red de ONG feministas en el mundo árabe que exigen a los gobiernos de los países de la región que anulen sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 18 de diciembre de 1979 (CEDAW). La mayoría de las reservas a la CEDAW se justifican en la Shari’a (la Ley) Islámica. Pero al momento de la refutación del argumento de la Shari’a, se utiliza el otro argumento de la particularidad cultural. Este último básicamente acusa a los países occidentales de querer invadir la cultura árabe y oriental mediante los acuerdos de los derechos de las mujeres. Es un debate que hoy en día está muy lejos de resolver y desafortunadamente cuyo precio está pagado por las mujeres que todavía sufren interpretaciones conservadoras de la religión y cuyas culturas no les hace justicia frente a los hombres.

cualificación, los campesinos y las campesinas y el empleo en el sector informal donde trabajan más mujeres que hombres.

Además, la Declaración de Barcelona da mucha importancia a la modernización de las estructuras económicas mediante la promoción del sector privado y el mercado libre teniendo en cuenta las repercusiones para los sectores de la población más negativamente afectados por tales políticas. La Declaración de Barcelona reconoce la importancia del papel de las mujeres en la vida económica y social y apoya su participación en la creación del empleo. Pero en realidad, se limita a mencionarlo, pues no hay políticas específicas para activar el rol de las mujeres en este proceso.

En cuanto a la colaboración social, cultural y humana, las representaciones reconocían la especificidad de las tradiciones culturales y de la civilización, y que el diálogo entre culturas de todo el Mediterráneo es imprescindible para el acercamiento de las distintas naciones. Proclamaban ese diálogo junto con el respeto de las diferentes culturas y religiones. También se mostraban de acuerdo en cuanto a la importancia del trabajo y la colaboración de la sociedad civil y los sectores sociales de jóvenes y universitarios. Mencionaban la inmigración –legal e ilegal- como un fenómeno que forma parte de sus relaciones. En particular, hoy en día se nota que hay un aumento de la inmigración femenina del sur del Mediterráneo a la UE.

### **3. La Política Europea de Vecindad y los intereses de las mujeres**

Las relaciones entre la UE y la mayoría de los países participantes en la PEV estaban bien desarrolladas antes de la introducción del nuevo documento. Las relaciones con Europa del este tenían un armazón de relaciones convencionales basado en los Acuerdos de asociación y de cooperación. En cuanto al área del Mediterráneo, la Asociación euromediterránea (el Proceso de Barcelona), junto con los Acuerdos de asociación, formaban la base de la cooperación.

El documento de la Estrategia europea de la PEV publicado por la CE el 12 de mayo de 2004 destaca algunos ámbitos para la acción específica. Éstos son el diálogo y la reforma política; el comercio y las medidas para posibilitar el ingreso de los productos de los países vecinos para entrar el mercado europeo; la justicia y los asuntos de interior; la energía, el

transporte, la sociedad de información, el medioambiente y la investigación e innovación; y la política social y los contactos entre los pueblos.

Por supuesto, está claro desde el principio del documento que éste fue redactado por los políticos en altos cargos y que su diagnóstico no necesariamente incluye las voces de los sectores sociales afectados (incluyendo las mujeres). Al contrario, los intereses de los gobiernos son predominantes en las relaciones euromediterráneas y este documento es una clara manifestación del acercamiento realista a esas relaciones. Estaba previsto que los países vecinos de la UE se beneficiasen de la ampliación de la última en términos de estabilidad, seguridad, bienestar e integración económica. Esos aspectos refuerzan la tendencia habitual de las Relaciones internacionales de centrar los objetivos de la política exterior en los temas de seguridad y prosperidad (vid. II. 2). Son intereses principalmente masculinizados que no tienen en cuenta la disparidad entre géneros ni la importancia de la participación activa de las mujeres como redactoras de la problemática/ el diagnóstico y sujetos de la solución. Se ha prestado poca atención a los efectos de las políticas antemencionadas en las vidas de las mujeres, entre ellas las trabajadoras, las artesanas y las campesinas.

Uno de los ámbitos de interés para la UE es el de inmigración. Actualmente, con el aumento de la inestabilidad política en los países vecinos en el sur del Mediterráneo, la cuestión de la inmigración cobra cada vez más relieve. En la UE, dos tercios de la inmigración en 2009 vinieron de países fuera de la UE. Un tercio de esa cifra procede de países europeos que no forman parte de la UE, un poco más que el quinto son de África, tanto la subsahariana como la mediterránea, y el resto son de Asia y América Latina. Casi 20% de los extranjeros y las extranjeras que residen en la UE son de los países del sur del Mediterráneo. Los países de destino más populares son Alemania, España, Francia, Holanda, Italia, Bélgica y Austria (Bataller Martín y Jordán Galduf 2009, 66-67).

Dos años después de su estallido, la llamada “Primavera árabe” está discurriendo por destinos muy lejanos de las demandas iniciales de las revoluciones árabes. Con la llegada de los grupos políticos islamistas al poder, las minorías muestran cifras aún más elevadas de inmigración por miedo a los cambios en sus países. Las minorías religiosas sienten un declive de seguridad y de la libertad de practicar sus creencias religiosas. La emergencia de los discursos religiosos conservadores se está generando mucha preocupación por los derechos de las mujeres y la igualdad de género en esos países, esencialmente por el empeoramiento de

la situación económica y social de las mujeres que no había tenido mucho apoyo por el Estado durante mucho tiempo.

En la sección de la Política económica y social, se menciona el compromiso de perseguir unas soluciones para los problemas de los trabajadores migrantes. No obstante, ninguna de ellas está prevista específicamente para las mujeres. En enero de 2005, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el Comité de CEDAW) publicó su Recomendación n° 26 sobre las trabajadoras migrantes. La Recomendación pretende proteger los derechos de las mujeres emigrantes, cuyo traslado a otro país tal vez les ofrece más oportunidades económicas, pero en algunos casos les expone a la discriminación sexual o por razón de género. Durante el proceso de inmigración, los países deben respetar sus compromisos según las convenciones internacionales de los derechos humanos. La Recomendación reconoce tres grupos de mujeres emigrantes que son particularmente vulnerables: a) trabajadoras migrantes que viajan independientemente; b) trabajadoras migrantes que se reúnen con sus maridos u otros familiares; c) trabajadoras migrantes sin documentos que pueden encajar en una de las dos primeras categorías<sup>28</sup>:

*Aunque tanto los hombres como las mujeres migran, la migración no es un fenómeno independiente del género. La situación de las mujeres migrantes es diferente en lo que respecta a los cauces legales de migración, los sectores a los que migran, los abusos de que son víctimas y las consecuencias que sufren por ello. Para comprender las formas concretas en que resultan afectadas las mujeres, es menester examinar la migración de la mujer desde la perspectiva de la desigualdad entre los géneros, las funciones tradicionales de la mujer, el desequilibrio del mercado laboral desde el punto de vista del género, la prevalencia generalizada de la violencia por motivo de género y la feminización de la pobreza y la migración laboral a nivel mundial. La incorporación de una perspectiva de género reviste, por tanto, una importancia esencial para el análisis de la situación de las mujeres migrantes y la elaboración de políticas para combatir la discriminación, la explotación y el abuso de que son víctimas<sup>29</sup>.*

---

<sup>28</sup> Comité de CEDAW. 2005. "Recomendación general No. 26 sobre las trabajadoras migratorias". Nueva York: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR\\_26\\_on\\_women\\_migrant\\_workers\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR_26_on_women_migrant_workers_sp.pdf)

<sup>29</sup> *Ibíd.*



Casi la mitad de la población emigrante en todo el mundo está integrada por mujeres. Ellas emigran por varias razones como la globalización, la búsqueda de nuevas oportunidades, la pobreza, el desequilibrio de algunas prácticas culturales, la violencia de género en sus países de origen, los desastres naturales o los conflictos armados y la guerra. Las mujeres en los países de origen son a veces sometidas a los familiares varones cuya autorización es en algunos Estados legalmente necesaria para que ellas puedan sacar un pasaporte o un permiso de viaje. Además, los recursos financieros y informativos disponibles para las mujeres son muy escasos. En la UE, el perfil de la inmigración norteafricana se está cambiando mucho. Cada vez, más mujeres inmigran independientemente y no solamente como parte de una familia. Consecuentemente, el proceso de emigración tiene una naturaleza aún más compleja por la ampliación y diversificación de los medios, las motivaciones, la duración y el destino final del mismo. En Huelva, por ejemplo, hay muchas mujeres marroquíes contratadas para trabajar en las tierras españolas por una temporada luego vuelven a su país. Así, son contratadas repetitivamente en las siguientes temporadas (Bataller Martín y Jordán Galduf 2009, 68-80).

En los países de tránsito, las mujeres emigrantes están discriminadas y sufren abusos por agentes y escoltas durante su traslado. En los países de destino, las mujeres no tienen acceso a todo tipo de trabajo. En 2011, 21.6% de las mujeres entre 25 y 54 de edad en la UE eran inactivas mientras solamente 8.4% de este grupo de edad en los hombres eran inactivos<sup>30</sup>. De hecho, están limitadas al trabajo del cuidado del hogar y el servicio doméstico (servicios no mercantiles). En 2012, 70.1% de las personas empleadas en la UE trabajaban en el sector de servicios. 44.6% de las mujeres empleadas en la UE trabajaban en el sector de los servicios no mercantiles y 12.5% en la industria. Para los hombres, es justo al revés: 35.2% de los hombres empleados trabajaban en el sector de industria y 18.6% en los servicios no mercantiles<sup>31</sup>. La naturaleza informal de la mayoría del trabajo que las mujeres pueden conseguir no está estructurada ni controlada por leyes o normas oficiales. Y sufren desigualdad salarial en comparación con los hombres. La media de la brecha salarial entre los hombres y las mujeres en la UE de 27 Estados es de las mujeres cobrando un 16.7% menos

---

<sup>30</sup> Para consultar más detalles de la participación por sexo y edad en el mercado de trabajo de la UE, véase: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics\\_explained/index.php/Labour\\_market\\_participation\\_by\\_sex\\_and\\_age](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Labour_market_participation_by_sex_and_age)

<sup>31</sup> Para consultar estadísticas más detalladas de la distribución del mercado de trabajo en la UE, véase: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics\\_explained/index.php/Labour\\_market\\_and\\_labour\\_force\\_statistics#Labour\\_force\\_in\\_the\\_EU](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Labour_market_and_labour_force_statistics#Labour_force_in_the_EU)

que los hombres<sup>32</sup>. Además, las mujeres tienen muchas dificultades para transferir sus ingresos a sus familias en los países de origen y su salud se ve perjudicada porque no están incluidas en los planes nacionales de salud en los países donde residen. Están sometidas a pruebas obligatorias del embarazo y el VIH/SIDA. Reunirse con sus familias resulta muy difícil y son objeto de abuso sexual.

El informe del desarrollo humano del año 2002 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) escrito por investigadores árabes mencionó tres factores fundamentales responsables del subdesarrollo humano en el mundo árabe: un déficit de libertad; un déficit de conocimientos; y una inadecuada situación de la mujer y su acceso a las responsabilidades (Seguí-Alcaraz y García-Ortíz 2011, 3). Las mujeres en los países árabes están marginadas de la vida económica y política y son sujetas a una amplia discriminación conforme con las costumbres y las tradiciones de esas sociedades. La mayoría de los países MEDA/ PTM<sup>33</sup> ratificaron los principales documentos y acuerdos internacionales de los derechos humanos, pero solo más tarde recogieron los principios básicos en sus propias constituciones, ordenamientos jurídicos y declaraciones gubernamentales<sup>34</sup>.

Igualmente, en los PTM, los derechos de libre expresión y asociación fueron limitados por las legislaciones de emergencia, y el trabajo de las organizaciones no gubernamentales (en adelante, ONG) y la defensa de los derechos humanos fueron controlados por el gobierno a través de medidas jurídicas y administrativas represivas. Naturalmente, las ONG feministas se vieron afectadas por dichas normativas. También, la marginación de las mujeres disminuye su representación política y obstaculiza el desarrollo social y económico en general. La aplicación de los convenios internacionales de los derechos humanos resulta insuficiente y las instituciones judiciales no son independientes. Entonces, las ONG son débiles y muchas no mantienen un buen contacto con las redes internacionales. La educación no sirve para cambiar las costumbres discriminatorias y no está bien adaptada a los requisitos de la economía contemporánea. El autoritarismo y las políticas económicas y sociales defectuosas contribuyen al fortalecimiento del movimiento religioso extremista. Incluso, hay unos discursos islamistas que desafían la universalidad de los derechos humanos utilizando el

---

<sup>32</sup> Para consultar las estadísticas de remuneración y trabajo de Eurostat, véase: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics\\_explained/index.php/Wages\\_and\\_labour\\_costs](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Wages_and_labour_costs)

<sup>33</sup> Los países socios del Proceso de Barcelona que no están en vía de adhesión a la UE ni son candidatos a la misma. Son: Argelia, la Autoridad palestina, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria u Túnez.

<sup>34</sup> Para consultar la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos de 21 de mayo de 2003, véase: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0294:FIN:ES:PDF>

argumento de las particularidades culturales. Eso sin olvidar que no ha habido representación política real ni transferencia periódica del poder político en los países árabes<sup>35</sup>.

La UE destaca algunos aspectos prioritarios en sus relaciones con los países árabes: entre ellos, está el fomento y la defensa de los derechos de las mujeres y niños/as y la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos. Además, la UE reconoce el papel insustituible de la sociedad civil para lograr tales objetivos. La PEV pretende animar unas reformas en los PTM que –supuestamente- deberían beneficiar a su desarrollo económico y social. Igualmente, se preveía la apertura de las economías del Mediterráneo y la reducción de las barreras al comercio para que estimulara la inversión y el crecimiento y redujera el paro<sup>36</sup>. La situación contemporánea tanto en los PTM como en la UE no nos convence mucho de que se hayan logrado tales resultados por las políticas económicas ejecutadas.

Como participantes en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, OIT), los países socios están comprometidos a respetar los estándares fundamentales de trabajo y la búsqueda de un modo sostenible del desarrollo. Curiosamente, la estrategia de la PEV menciona algunos valores compartidos para incluir en los Planes de Acción, entre ellos se encuentra el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la igualdad de género y los estándares en materia laboral y el apoyo a la sociedad civil. Eso, claro, sin olvidar el diálogo sobre los temas de seguridad, gobernanza y desarrollo<sup>37</sup>.

La PEV promete una mejora de las condiciones económicas de los países vecinos a través de la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio entre las riberas del mar, con el propósito de lograr la eficacia y el bienestar a través del aumento de la integración del mercado. Se propone el acercamiento al modelo económico europeo y se supone que mejorará el ámbito de inversión en los países socios y que aumentará la inversión extranjera directa. Sin embargo, la cooperación económica con la UE, especialmente en cuanto a la liberalización del movimiento del capital, podría incrementar la volatilidad macroeconómica y financiera en algunos contextos.

---

<sup>35</sup> *Ibíd.*

<sup>36</sup> Op. cit. “Comunicación de la Comisión: Política europea de vecindad – Documento de estrategia” de 12 de mayo de 2004.

<sup>37</sup> *Ibíd.*

El nuevo IEVA<sup>38</sup> tiene cuatro objetivos principales: a) la promoción del desarrollo sostenible en ambos lados de las fronteras; b) la colaboración para enfrentar los retos comunes como el medioambiente, la sanidad pública, la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada; c) el refuerzo de las fronteras seguras y eficaz; d) y la promoción de acciones entre los pueblos.

#### **4. La Unión Para/Por el Mediterráneo desde la perspectiva de género**

La Declaración conjunta de la Cumbre de París por el Mediterráneo, el 13 de julio de 2008, deja claro que el objetivo del nuevo “Proceso de Barcelona: Unión para/por el Mediterráneo” es simplemente el resurgimiento y la extensión del alcance y los objetivos de la Declaración de Barcelona de 1995: paz, estabilidad y seguridad. La nueva iniciativa pretende lograr la reafirmación de la importancia central del Mediterráneo en la agenda política de todos los países, mejor copropiedad y la relevancia y visibilidad para los ciudadanos y las ciudadanas del Mediterráneo. Algunos de los retos comunes a la región euromediterránea son el desarrollo económico y social, la crisis de la seguridad alimentaria, la degradación del medioambiente y la consiguiente necesidad de una visión del desarrollo sostenible, el aprovisionamiento energético, la migración, el terrorismo y la promoción del diálogo entre las culturas<sup>39</sup>.

La Declaración de París de 2008 expresa su determinación de trabajar según los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante, ODM) incluyendo el alivio de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Destaca también el fortalecimiento del papel de las mujeres en la sociedad. Además, la Declaración de París reafirma el apoyo que dan los Jefes de Estado al Proceso de paz Israelí-Palestino. Se presta una especial atención a la creación de una ZLC antes del año 2010, más la inmigración y las facilidades para la movilidad legal de los individuos.

Los Artículos 21 y 22 establecen la Copresidencia de la Unión y prevén el desempeño conjunto del cargo de la Presidencia entre dos políticos/as: una representación de la UE y otra de los países socios del Mediterráneo. No hay ninguna previsión para garantizar la igualdad

---

<sup>38</sup> Op. cit. Reglamento (CE) N° 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

<sup>39</sup> Op. Cit. *Joint declaration of the Paris summit for the Mediterranean – Paris, 13 July, 2008*

de género en los altos cargos de la UpM. Tampoco la hay en cuanto a la presidencia de las cumbres, reuniones ministeriales, reuniones de altos Funcionarios, el Comité permanente o las reuniones *ad-hoc* o de expertos/as.

Los proyectos tendrán como objetivo el logro de paz, seguridad y estabilidad: todos ellos de naturaleza política con una perspectiva androcéntrica. Se centran en objetivos pragmáticos relacionados con el poder político en el ámbito internacional, la seguridad y el crecimiento económico. No se presta mucha atención a las cuestiones o los intereses que importan a las mujeres, sobre todo las mujeres en los países en desarrollo.

La UpM creará autopistas marítimas y terrestres que se supone que facilitara el comercio libre entre las dos orillas del mar dejando fuera los intereses de las mujeres trabajadoras en los sectores más informales, como la agricultura, de los países del norte de África, a quienes les afecta negativamente la competencia desventajosa con los productos industriales de la UE. Las cifras mínimas de participación femenina en el mercado formal de trabajo son indicativas de su mayor presencia en el mercado informal. Además se está recurriendo más a ellas en la producción de partes de productos más grandes como mano de obra barata y no regulada (King 1996, 10-12)

## **V. La “Primavera árabe” y la participación de las mujeres en el nuevo contexto**

### **1. La nomenclatura y los factores causantes de las protestas masivas de los pueblos árabes**

La nomenclatura “primavera” tiene muchas connotaciones. Por ejemplo, la primavera de Praga de 1968 simboliza la liberación de pueblos lejanos que “nada conocemos”. El término primavera significa la vida tras la muerte en varias culturas y creencias religiosas y refiere a la resurrección después del invierno frío (Abdallah 2013). En la misma manera, el término está utilizado para referir a la época de liberación de muchos pueblos árabes de sus gobiernos autocráticos y opresivos desde finales de 2010.

El término de la “Primavera árabe” estaba usado en la historia europea en la mitad del siglo XIX y los finales del siglo XX. En Europa en 1848, se desarrolló un movimiento revolucionario llamado la “Primavera de los pueblos” y fue similar a las protestas árabes en el aspecto de, al principio, movilizar juntos los diferentes sectores y clases sociales contra la autoridad política absoluta (Blanc Altemir 2012, 195). Las revueltas europeas fueron motivadas por la crisis económica de 1845-1848. Aunque había precedentes de depresión económica en Francia, el Reino Unido y Alemania, la crisis económica de 1845-1848 tuvo algunas consecuencias sociales muy significativas. La crisis tomó una forma alimentaria en 1845-1846 mayoritariamente en Gran Bretaña e Irlanda por el fracaso de la cosecha de cereales y tuvo sus efectos negativos en Francia y Bélgica. Las regulaciones ferroviarias y los derechos de aduana sobre el trigo llevaron a las bancarrotas de 1847 en Londres. Las compañías ferroviarias francesas y alemanas experimentaron una penuria del dinero líquido. Las industrias textiles y los trabajadores de talleres aceptaron salarios mínimos en Irlanda, Flandes, Alemania y Francia. La primera victoria popular frente a los autoridades tuvo lugar en Suiza y desde entonces se extendió hacia Italia y Francia seguida con Austria y Alemania (Sigmann 1977, 155-258).

Además, según Blanc Altemir, la caída del muro de Berlín en 1989 fue algo semejante a la caída del muro figurado del temor a los líderes autocráticos árabes, salvo por la diferencia de la ausencia de unas estructuras de estabilización como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) o la UE en el caso de los países árabes para asegurar la terminación de las autocracias que habían mantenido el poder durante décadas en la región.

Aún así, el “muro autoritario” de muchas décadas de los regímenes gerontocráticos árabes se cayó definitivamente (2012, 195-197).

Las revoluciones árabes han tendido lugar bajo una situación económica doméstica deteriorada en un contexto internacional de crisis económica causada por las políticas neoliberales mundiales. El aumento de los precios de alimentos y del coste de la vida con el estancamiento de los salarios en los países árabes provocaron las masivas protestas (Spindel 2011, 3). Los sistemas de seguridad social y de subsidios eran muy ineficaces y el desprecio e indiferencia de las autoridades hacia sus pueblos combinados con la corrupción preponderante y la concentración del poder político y el poder económico/capitalista en las mismas manos incitaron las manifestaciones numerosas y contagiosas en varios Estados árabes. Eso fue evidente en el caso del Presidente de Túnez, Ben Alí y el Presidente egipcio, Mubarak y con otras implicaciones con el coronel Gadafi de Libia (Blanc Altemir 2012, 195-196). Aunque el BM aplaudió las políticas socioeconómicas de los gobiernos de Egipto y Túnez, los ciudadanos y las ciudadanas sufrieron unas condiciones de vida muy duras y las poblaciones se multiplicaron rápidamente (Herrmans 2012, 80).

En Túnez y en Egipto, las protestas expresaron el rechazo del autoritarismo, de la corrupción, de la explotación de los bienes del país y de la humillación e ilegitimidad. No eran revoluciones ideológicas ni tenía una figura de jefe o líder o partido a la cabeza de las revueltas (Ben Jelloun 2011, 39-40). Desde nuestro punto de vista, este hecho está bien reflejado en la incertidumbre de las transiciones de los dos países tras la caída de los regímenes antiguos. La falta de una base intelectual de las revoluciones se ha echado de menos porque hubiera podido definir los pasos necesarios para llegar a un sistema político democrático e igualitario en lugar de caer víctimas de las redes de provecho de los islamistas que coinciden con los intereses de los poderes mundiales en la región, sobre todo, los EE.UU. Aún así, las revoluciones conservaron la característica de movilización popular espontánea.

Las poblaciones árabes, a diferencia de las europeas, son mayoritariamente jóvenes. Según las cifras de 2010 en Egipto, 52.3% de la población tiene menos de 25 años de edad. También, el paro en muchos países del Medio Oriente es superior a 20% (Spindel 2011, 2). Además, el aumento de la clase media educada, especialmente en Túnez y relativamente menos en Egipto contribuyeron a la conciencia colectiva de las manifestaciones. La clase media egipcia tenía mejor educación y cultura pero era escasa en número. En Egipto, además, aparecieron unos movimientos democráticos como “*Kefaya*” (Basta ya) que se estableció en

2005 contra la continuidad del sistema de Mubarak en el poder y para luchar contra sus planes de designar a su hijo Gamal Mubarak para sucederlo (Moghadam 2013, 398). Las revueltas se precipitaron por el incidente protagonizado por el joven tunecino Mohamed Bouazizi que se suicidó quemándose a sí mismo en la localidad de Sidi Bouzid en el centro de Túnez tras la confiscación de sus frutas y verduras que estaba vendiendo por la calle. Al principio, las manifestaciones eran puramente espontáneas y desorganizadas, pero algunos sectores empezaron a tomar la iniciativa de movilizarlas. Rápidamente, el sindicato más grande del país *Union Générale des Travailleurs Tunisiens (UGTT)* y las asociaciones profesionales empezaron a organizar las protestas. Junto con la demanda “*Ben Ali, dégage*” (Ben Alí, fuera) las protestas también reivindicaron derechos socioeconómicos y los tunecinos gritaban “el empleo, nuestro derecho” (*emploi, notre droit*). La policía era opresiva y violenta durante las manifestaciones y el 10 de enero de 2011, Ben Alí escapó a Arabia Saudí (Dalacoura 2012, 64).

La reacción en cadena en el Mundo árabe protagonizada y organizada por grupos de jóvenes a través de las redes sociales demostró la furia de la población por el deterioro de su situación general. Las demandas de libertad, dignidad, justicia social y democracia fueron centrales en las manifestaciones que tomaron las calles de Túnez y Egipto (Blanc Altemir 2012, 196). En Egipto, los gritos de la revolución incluyeron: “¡Pan, libertad y justicia social!” (En árabe, *riman*) y “¡El pueblo demanda la caída del régimen!”. Las protestas en Egipto empezaron el 25 de enero de 2011 después de la invitación de los y las activistas y aumentaron exponencialmente al convocar el 28 de enero de 2011, el “Día de la rabia”. El día siguiente, Mubarak designó un nuevo gobierno. Nominó a Omar Suleiman, su entonces Jefe de la Inteligencia, como vicepresidente – el primero en sus casi 30 años en poder. Desde el 29 de enero, el ejército tomó el control de las calles y la policía desapareció totalmente. El 1 de febrero de 2011, mientras las manifestaciones no cesaban, Mubarak prometió en un discurso al pueblo no presentarse a las elecciones de septiembre del mismo año. Su último discurso fue el 10 de febrero de 2011 y en este era claro que estaba perdiendo su poder. El día siguiente, su nuevo vicepresidente anunció su resignación y la asunción al poder por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (en adelante, SCAF) (Dalacoura 2012, 64-65).

El papel que jugó el ejército en las dos revoluciones, la egipcia y la tunecina fue parecido. En Egipto, el ejército declaró durante las manifestaciones que no iba a utilizar las armas contra los revolucionarios. El SCAF tomó el poder después de la dimisión de Mubarak.



Formaron un Comité para proponer modificaciones a la Constitución que había sido ampliamente manipulada por los cambios de 2005 que fueron introducidos con intención de asegurar la sucesión del hijo del presidente en el poder. Aún así, el Consejo mantuvo el estado de emergencia que permitía la detención y el juicio de los ciudadanos y las ciudadanas con garantías mínimas y a veces ante tribunales militares. El ejército egipcio tenía relaciones estrechas con los EE.UU, particularmente desde la conclusión del Acuerdo de paz con Israel. Los Estados Unidos daban una cantidad enorme de ayuda y formación militar al ejército y la toma del poder por el ejército el 11 de febrero de 2011 fue positivamente visto tanto por los EE.UU como por la mayoría del pueblo egipcio (Spindel 2011, 3) (Herrmans 2012, 78-82).

Por otro lado, en Túnez, durante la dictadura, el ejército fue ignorado y se reforzaron, en cambio, las estructuras de policía e inteligencia. Durante el período de Ben Alí, el ejército consistía en 40.000 soldados, mientras la policía estaba compuesta de 130.000 efectivos. Muchas fuentes confirman que fue el Jefe de las Fuerzas Terrestres del Ejército quien mandó a Ben Alí huir del país (Blanc Altemir 2012, 201-204).

El muro del miedo se cayó definitivamente ante los líderes ancianos que gobernaban Túnez, Egipto, Libia y Yemen. Sobre todo, la oposición competitiva entre sí y la salida esporádica de manifestaciones y “marchas de millón de personas” fueron exitosos frente un aparato de seguridad excesivamente temido como el de Mubarak con un millón y medio de efectivos y unas tácticas de ataque bastante despiadadas (Blanc Altemir 2012, 197). En Egipto el aparato policial fue monstruoso, mientras el ejército solo tenía 500.000 y eso dio la ilusión de estabilidad a los EE.UU y el resto del mundo. Cometía muchos crímenes contra los derechos humanos pero se presentaba como la única alternativa frente a los islamistas. Aunque la verdad era que el sistema político encontró medidas de integrar el islamismo político dentro de su poder (Amin 2011, 19).

Varios expertos y expertas como Blanc Altemir y Herrmans advierten que las revueltas árabes extensas y grandes refutan la llamada “excepción árabe” en cuanto a las demandas de democracia y libertad. No obstante, en el momento de publicarse el libro de Blanc Altemir y el artículo de Herrmans aún estaba por ver como se evolucionarían las transiciones democráticas y el papel de los movimientos islamistas en este proceso (Blanc Altemir 2012, 197-198) (Herrmans 2012, 80). En nuestra valoración, lo que parece ser más preciso es distinguir entre las demandas de libertad, justicia social y democracia por un lado y la cultura y socialización en cuanto a esos principios. En otras palabras, estamos de acuerdo

con la opinión que confirma la similitud entre los países árabes y los demás en cuanto a las aspiraciones de vivir en sistemas constitucionales y legislativos que garantizan la rotación pacífica del poder político y establecen la regla de control y equilibrio (*checks and balances*). Aunque el derecho a la participación en el gobierno del propio país es un derecho establecido por la DUDH, la democracia representativa no es solo un conjunto de leyes y normativas ni se puede resumirla en elecciones. Adicionalmente, es una actitud y una cultura que en realidad varía ampliamente entre las personas dentro de las sociedades árabes. El deseo y el derecho a la libertad y la democracia genuina son bastantes para reconocer y hacer realidad las demandas de los pueblos árabes. Pero para asegurar su ejercicio son necesarias Constituciones y Leyes.

## **2. Las relaciones euromediterráneas antes, durante y después de las revoluciones árabes**

Antes del estallido de las revoluciones árabes, la política occidental hacia los países árabes fue pragmática (*realpolitik*). Tanto la UE como los Estados Unidos mantenían buenas relaciones con los regímenes gerontocráticos del norte de África. Para el Occidente, estos sistemas garantizaban la estabilidad, controlaban los movimientos islamistas y vigilaban las migraciones a la orilla norteña del Mediterráneo o a Norteamérica (Ben Jelloun 2011, 40). Antes de todo, los intereses occidentales en el Oriente Próximo son muy evidentes y decisivos. Sobre todo, la seguridad de las rutas que llevan el petróleo del Medio Oriente a la UE y los EE.UU y las relaciones con Israel garantizan tales intereses en la región. A pesar del discurso occidental sobre los valores compartidos, el deseado respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y la condicionalidad democrática en los acuerdos multilaterales, la real situación de violaciones de los derechos humanos y corrupción en los países árabes no era un obstáculo para la cooperación estrecha entre la UE y el Mundo árabe.

Con una alta renta *per capita*, Túnez se consideraba el sistema más estable de todos del norte de África. Para los países centrales mediterráneos, Francia, España e Italia, el modelo tunecino fue el ideal para el avance de la cooperación euromediterránea. Incluso, el Ministerio español de asuntos exteriores propuso dar un “estatus avanzado” en la UE a Túnez en 2010 bajo la presidencia española (Blanc Altemir 2012, 219-223). Después de la revuelta tunecina de finales de 2010, la UE adoptó algunas medidas restrictivas contra determinadas personas, entidades y organismos por el Reglamento n° 101/2011 del Consejo del 4 de

febrero de 2011. La aplicación de este Reglamento fue destinada a prevenir la injusticia experimentada por el pueblo tunecino y su privación de los beneficios de las políticas de desarrollo sostenible (Revista Unión Europea Aranzadi 2011 (a), 57-58).

Rosemary Hollis plantea que la UpM se convirtió en moribunda desde la mitad del año 2011. El hecho de que la primera copresidencia de la UpM era entre el Presidente egipcio Hosni Mubarak y el Presidente francés Nicolás Sarkozy implicó un reconocimiento de Mubarak como protagonista de la iniciativa, lo que era inicialmente muy cuestionable y luego fue vergonzoso después de su derrocamiento en enero de 2011. Igualmente fue la manera en que Sarkozy homenajeó la asistencia del Presidente sirio Bashar Al-Asad a la conferencia del lanzamiento de la UpM en París en julio de 2008 (2012, 88).

Algunas medidas restrictivas fueron adoptadas para sancionar a determinadas personas, entidades y organismos egipcios por la Decisión 2011/172/PESC el 21 de marzo de 2011. El propósito de esas medidas era apoyar la transición pacífica y ordenada a un gobierno civil y democrático en Egipto. Además, fue también para respaldar el establecimiento del respeto a la ley y los derechos humanos mediante unas políticas económicas más justas hacia los sectores más pobres de la población (Revista Unión Europea Aranzadi 2011 (b), 53).

### **3. El ascenso de los islamistas al poder político tras las revoluciones árabes**

Como mencionado antes, la Conferencia euromediterránea de Luxemburgo del 30 de mayo de 2005 estableció un diálogo con los islamistas del sur del Mediterráneo que estaban asumiendo un papel más grande en la oposición a los regímenes árabes corruptos (vid. III.3). El Presidente egipcio Hosni Mubarak expresó su preocupación por las decisiones de Luxemburgo. Además, sorprendentemente, la Secretaria de Estado de los EE.UU, Condoleezza Rice, admitió que su país aceptaría tratar con cualquier régimen que pueda ser elegido en Egipto, incluso los islamistas moderados (Jerch et al. 2005, 68-69). Esta postura explica en buena medida la política estadounidense hacia los Hermanos Musulmanes en Egipto tras la revolución egipcia del 25 de enero de 2011. La situación conflictiva en que se encontraron los países de la llamada Primavera árabe después de la expulsión de los líderes autoritarios que habían controlado Egipto y Túnez durante muchos años no era ninguna sorpresa. Las alternativas limitadas entre movimientos islamistas con mayor capacidad organizativa por un lado o figuras poderosas de los regímenes anteriores con poder

económico no dejó ningún espacio a los jóvenes revolucionarios árabes para elegir un tercer camino: el de reformas radicales de las políticas económicas y sociales –lo que demandaban las manifestaciones de 2010-2011. La existencia de los islamistas como una alternativa fuerte fue mencionada en la Comunicación de la CE del 21 de mayo de 2003 con el título “Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos”<sup>40</sup>. La victoria de las facciones extremistas islamistas fue el resultado drástico de la falta de organización de los movimientos laicos en Egipto y Túnez.

Las manifestaciones igual en Túnez como en Egipto no estaban ni movilizadas ni organizadas por los movimientos confesionales islamistas ni por revolucionarios nacionalistas o militares. Bien al contrario, fueron movimientos civiles espontáneos provocados a través de las redes sociales. De hecho, se ha destacado el papel jugado en la Primavera árabe por las modernas herramientas de los medios sociales como facebook y twitter con su capacidad de anunciar los lugares de las manifestaciones, los ataques brutales de las fuerzas de seguridad y la ayuda necesaria para las víctimas de la represión violenta de la policía. Lo que fue impresionante de las manifestaciones de finales de 2010 y principios de 2011 fue la diversidad y la unidad de las masas que salieron por las calles gritando sus reivindicaciones contra las dictaduras. Mujeres y hombres con diferentes ideologías políticas y de varias edades, aunque mayoritariamente jóvenes, participaron activamente en un escenario radicalmente distinto del de la revolución Iraní de 1979 monopolizado por la protesta religiosa bajo el liderazgo de Jomeini (Blanc Altemir 2012, 198-199).

En Túnez, en las primeras elecciones después de la revolución, precisamente el 16 de octubre de 2011, el partido islamista El Nahda obtuvo 41.47% de los votos equivalente a 89 escaños de 217 en la Asamblea constituyente. También, a pesar del rol activo que jugaron los movimientos laicos en las revueltas, ello no se veo reflejado en la composición del nuevo Parlamento. Junto con la Coalición para la República (izquierda nacionalista) que obtuvo 29 escaños y Ettakatol (socialista) que tuvo 20 escaños, el partido de En Nahda formó una coalición que bloqueó la acción de un contrapeso laico de los demás partidos. El 11 de diciembre de 2011, dicho frente islamista aprobó una Constitución provisional que confiere amplios poderes al primer ministro –el islamista Hamadi Jebali de El Nahda. Un día después,

---

<sup>40</sup> Op. cit. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos de 21 de mayo de 2003.

la Asamblea eligió a Moncef Marzouki, el líder del Partido de la Coalición para la República, para ser el nuevo presidente de Túnez (Moghadam 2013, 393-394).

En Egipto, los Hermanos Musulmanes asumieron la mayoría en el nuevo Parlamento con su brazo político, el Partido de la Libertad y la Justicia. El Parlamento consta de 508 miembros, diez de ellos/ellas designados/as por el SCAF. Los islamistas obtuvieron una mayoría de más del 70% del mismo. El partido de los Hermanos Musulmanes, la Libertad y la Justicia, tuvo 47.2% (235 escaños) y el partido salafista Al-Nur con 24.3% o 121 escaños. Los partidos laicos en total solo formaban el 18% del parlamento divididos entre el partido del Nuevo Wafd con 7.6% o 38 miembros, el Bloque Egipcio con 7% equivalente a 35 escaños, el Partido de la Reforma y Desarrollo con 2% y 10 miembros y la Coalición de la Revolución Continua con 1.4% y 7 escaños<sup>41</sup> (Blanc Altemir 2012, 199-200). La diferencia grande entre los votos para los islamistas y los votos para los secularistas se puede deber al poco tiempo que tenían los nuevos partidos establecidos después de la revolución para hacer sus campañas electorales y coordinar su trabajo. Además, el SCAF insistió en celebrar las elecciones antes de que una nueva Constitución fuese votada. Un debate agitado entre “primero, las elecciones” y “primero, la Constitución” dividió la población egipcia en un núcleo islamista que utiliza el argumento de la estabilidad rápida a través de las elecciones parlamentarias y otro núcleo de activistas secularistas que demandaba una base Constitucional para la construcción de un nuevo sistema político democrático e inclusivo.

Algunas investigadoras apoyan el argumento de que la compra de los votos en Egipto como parte del proceso de elecciones beneficia más a las mujeres divorciadas, viudas o que no tienen una figura masculina a cargo de su mantenimiento y el de sus hijos/hijas. Piensan que esa puede ser una forma de empoderamiento económico. Al otro lado, antes de la revolución, habían mujeres que votaban por los Hermanos Musulmanes para oponerse al gobierno de Mubarak. En este sentido, estas son empoderadas políticamente (Blaydes y El Tarouty 2009, 378-380). Aún así, aproximadamente 3 millones de las mujeres egipcias no pueden votar en las elecciones porque no tienen la identificación nacional y no están registradas (The Carter Center 2012, 34).

---

<sup>41</sup> En su libro, Blanc Altemir describe la última coalición la Revolución Continua como “La coalición de izquierdas liderada por los jóvenes de la Plaza Tahir (sic.) (La Revolución Continua)...”. Como testigo presencial de los eventos simultáneos con la época de las elecciones parlamentarias de los finales del año 2011 y principios del año 2012, podemos refutar tal declaración en la base del hecho de que habían también grupos de jóvenes revolucionarios activos en las campañas del Bloque Egipcio o solamente lo votó en las elecciones. Además, muchos grupos no-islamistas del pueblo egipcio preferían votar un partido conocido desde antes de la revolución como el Wafd o el bloque que incluye el antiguo partido del Tagammu’ (el Bloque Egipcio).

En Egipto, los movimientos islamistas, con una experiencia extensa en el trabajo clandestino bajo los regímenes anteriores, se organizaron en partidos políticos después de la revolución del 25 de enero de 2011 (opuesto a la Ley n° 40 del año 1977 de los partidos políticos, modificada por el Decreto n° 12 del SCAF el 28 de marzo de 2011)<sup>42</sup>. Los islamistas participaron en las elecciones parlamentarias y ganaron la mayoría de los escaños. El nuevo Parlamento islamista tuvo como prioridad debatir la anulación de la criminalización de la mutilación genital femenina y el bloqueo de los juegos que ellos consideraban ofensivos. La situación económica deteriorada y las condiciones inhumanas de pobreza extrema de algunos sectores de la sociedad se quedaron secundarios en la lista de prioridades del Parlamento (Moghadam 2013, 402). Asimismo, a pesar de sus declaraciones de no dominar el escenario político egipcio y no presentar un candidato en las elecciones presidenciales, en la práctica, las promesas de los Hermanos Musulmanes no fueron cumplidas. Al principio, se propuso la figura de Khairat El Shater, formado en ingeniería, hombre de negocios y titular de varias franquicias. Pero por cuestiones de orden jurídico, su candidatura no prosperó, entonces el partido de la Libertad y la Justicia propuso a Mohamed Morsi, el presidente del partido en su lugar (Blanc Altemir 2012, 200). La candidatura de El Shater fue rechazada por el hecho de que había sido encarcelado un tiempo bajo el régimen de Mubarak y fue Morsi quien ganó las elecciones en la segunda ronda de votaciones contra el antiguo Ministro de aviación civil durante el gobierno de Mubarak y su último Primer ministro, Mohamed Shafiq (González 2012).

#### **4. Las mujeres durante y tras la Primavera árabe**

La democracia y la ciudadanía no son completas sin el papel activo de la sociedad civil y la esfera pública dinámica. En estos aspectos, los movimientos y organizaciones feministas juegan un gran papel en coordinar las demandas democráticas de las mujeres en búsqueda de una sociedad en que todas las ciudadanas y los ciudadanos son iguales y sus derechos son protegidos. La inclusión de las mujeres en el proceso político es imprescindible para efectuar un cambio social y político contrario a la situación bajo los regímenes autoritarios. En Egipto, no hay logros para las mujeres aunque protagonizaron las manifestaciones de la revolución del 25 de enero de 2011 y las siguientes protestas. En

---

<sup>42</sup> Para consultar el texto completo de la Ley n° 40 del año 1977 (en inglés), visite la página web oficial del Servicio Estatal de Información: <http://www.sis.gov.eg/En/Templates/Articles/tmpArticles.aspx?ArtID=55527>

Túnez, el movimiento feminista y la sociedad civil eran bastante avanzados. Después de la caída del régimen de Ben Alí, nuevos partidos políticos fueron establecidos, un gobierno transicional fue formado con muchas mujeres y una vicepresidenta (Profesora Latifa Lakhdar, una activista feminista) y la paridad de género fue efectuada en la Asamblea nacional encargada de escribir una nueva Constitución. Las mujeres tunecinas gozaban de una situación mejor que muchas mujeres árabes antes de la Primavera árabe. Participaban en el empleo y en el Parlamento, sus derechos legales tienen raíces desde 1956 y las organizaciones feministas son bien organizadas y tienen buenos vínculos internacionales (Moghadam 2013, 396-400).

Al contrario, en Egipto en noviembre de 2010 (2 meses antes de la revolución), las mujeres se les denegaron la posición de juezas en el órgano judicial más importante de la justicia egipcia, el Consejo del Estado. A pesar de la participación activa de las mujeres en las revueltas árabes, las egipcias se encuentran en una situación crítica en cuanto a sus derechos y los logros en materia de igualdad que fueron asumidos antes de la caída del régimen de Mubarak y que se encuentran amenazados. La mujer del ex-presidente, Suzanne Mubarak, jugó un gran papel en la aprobación de la ley de 2007 criminalizando la mutilación genital femenina, una práctica que continua siendo muy común en Egipto. Después de la revolución, los salafistas querían anular esa ley. Aún así, cada vez hay más mujeres que quieren defender sus derechos y que no tienen tanto miedo como antes. Están más dispuestas a enfrentarse y denunciar a sus agresores. Durante los días de la revolución del 25 de enero hasta el 11 de febrero de 2011 tomaron las calles en pie de igualdad con los hombres. Lógicamente, ellas esperaban más libertad, igualdad y oportunidades después. Lo que sucedió fue justo lo contrario, hasta el punto de que se hayan llevado muchas mujeres a aducir que su situación bajo el sistema de Mubarak era mejor que bajo el sistema islamista que es socialmente muy conservador (Alandete 2013).

En las manifestaciones conmemorando el primer aniversario de la revolución del 25 de enero, se registró mucha violencia, muy alarmante, contra las mujeres que participaron en el evento. Muchas mujeres en la icónica Plaza Tahrir fueron sexualmente agredidas en varias maneras: acoso sexual, agresión física y psicológica e incluso violación. El discurso de los políticos extremistas y los predicadores islamistas televisivos (cuyas relaciones son muy estrechas con los Hermanos Musulmanes) es muy hostil contra las mujeres y su papel activo en la vida cívica y política en Egipto (Alandete 2013).

Además, el discurso oficial de los Hermanos Musulmanes es inequívocamente opuesto y suele condenar a la ONU y sus declaraciones y resoluciones. La principal preocupación de los islamistas, según sus comunicaciones oficiales, es la “desintegración de la sociedad” y “la invasión intelectual y cultural de los países musulmanes”. También, utilizando expresiones que son socialmente chocantes, hacen referencia a mujeres con moralidad cuestionable cuando hablan de los derechos de las mujeres. Según unas activistas, su discurso también lleva trasfondos de miedo de ataques femeninos a los derechos de los hombres a decidir sobre los medios anticonceptivos, para mencionar un ejemplo (Alandete 2013).

En Egipto, la situación económica está empeorando exponencialmente. Las reservas de moneda extranjera bajaron un 60% los últimos dos años y las medidas que ha adoptado el gobierno para solucionar la crisis económica no son sostenibles y tendrán más repercusiones graves tanto a corto como a largo plazo. La solicitud de préstamos a las organizaciones monetarias y financieras internacionales ahogará el país en más deuda externa. La condicionalidad de los préstamos afectará a los sectores más empobrecidos de la población por causa de las políticas de austeridad y los recortes de los gastos públicos y los subsidios (Alandete 2013).

En marzo de 2013, el actualmente ex-presidente, Morsi anunció una nueva iniciativa para proteger los derechos de las mujeres. Destacó tres problemas como los más graves que enfrentan a las mujeres egipcias: el analfabetismo, el desempleo y el acoso sexual. A pesar de su declaración de esa iniciativa como herramienta para mantener la posición y los derechos de las mujeres, él no precisó las medidas que adoptará el gobierno para el cumplimiento de tal objetivo. Eso sin olvidar que el Consejo de ministros solo tenía dos mujeres (Alandete 2013). En un contexto amplio del discurso conservador de los Hermanos Musulmanes, la credibilidad de esa iniciativa es muy débil y está fuertemente criticada por las ONG feministas.

En las elecciones del parlamento de diciembre de 2011 y enero de 2012, solo 9 mujeres fueron elegidas (1.8% de la Asamblea del Pueblo) más 3 mujeres nombradas por el SCAF<sup>43</sup>. En el Consejo de Shura, las mujeres ocuparon 4 de los 180 escaños (2.2%) mediante

---

<sup>43</sup> Estadísticas de las elecciones de la Asamblea del Pueblo son disponible en la página de *Carnegie Endowment for International Peace*. “Results of Egypt’s People’s Assembly Election”. <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2012/01/25/results-of-egypt%E2%80%99s-people%E2%80%99s-assembly-elections>



las elecciones de 2012<sup>44</sup>. En la Asamblea Constituyente que redactó la nueva Constitución de 2012, había solo 7 mujeres de los 100 miembros (7%). El hecho de que existen muchas mujeres expertas en varios ámbitos y muchas figuras femeninas con un papel significativo en la política egipcia no deja ninguna excusa para tal representación mínima (Egypt Independent 2012). Asimismo, cuando el presidente Mohamed Morsi ganó las elecciones, nominó a Hisham Kandil como el primer ministro y en el equipo de ministros del último, sólo reclutó 3 ministras del total de 29<sup>45</sup>.

## **5. La transición democrática, los acontecimientos más recientes y el futuro de las mujeres en las relaciones euromediterráneas**

Las revueltas árabes cogieron por sorpresa a la UE y las reacciones europeas fueron lentas y poco coordinadas. Al parecer, el actual estancamiento de las relaciones euromediterráneas se debe no solo a las reticencias europeas sobre las manifestaciones de la “Primavera árabe” sino también a la superioridad europea en tales relaciones y la tendencia de la UE a dirigir su desarrollo. La iniciativa de las presidencias sucesivas de la UpM pretendió superar la sensación de dominación de la cooperación euromediterránea por parte de Europa (Blanc Altemir 2012, 253-254).

El 4 de febrero de 2011, el Consejo Europeo adoptó la “Declaración sobre Egipto y la región” en la que mencionó su apoyo a la transición democrática y ofreció una nueva forma de asociación para dotar de más apoyo a las futuras reformas políticas y económicas a través de la PEV y la UpM aunque la condicionalidad continúa. La Alta Representante, Catherine Ashton presentó una Comunicación conjunta de la CE en la que introducía un nuevo enfoque para la política mediterránea a través de la creación de una asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del sur del Mediterráneo (Blanc Altemir 2012, 255-256).

---

<sup>44</sup> Página de la Federación internacional de los derechos humanos. *Women and the Arab Spring*. [http://arabwomenspring.fidh.net/index.php?title=Egypt/#Representation\\_in\\_parliament](http://arabwomenspring.fidh.net/index.php?title=Egypt/#Representation_in_parliament)

<sup>45</sup> Para una evaluación del gobierno formulado después de la llegada de Mohamed Morsi a la presidencia (en árabe), consulte: <http://www.alwafd.org/%D8%A3%D8%AE%D8%A8%D8%A7%D8%B1-%D9%88%D8%AA%D9%82%D8%A7%D8%B1%D9%8A%D8%B1/16-%D8%AA%D9%82%D8%A7%D8%B1%D9%8A%D8%B1%20%D9%88%D8%AA%D8%AD%D9%84%D9%8A%D9%84%D8%A7%D8%AA/248648-%D9%82%D8%B1%D8%A7%D8%A1%D8%A9-%D9%81%D9%8A-%D8%AA%D8%B4%D9%83%D9%8A%D9%84-%D8%A3%D9%88%D9%84-%D8%AD%D9%83%D9%88%D9%85%D8%A9-%D9%84%D9%84%D8%B1%D8%A6%D9%8A%D8%B3-%D8%A7%D9%84%D9%85%D9%86%D8%AA%D8%AE%D8%A8?tmpl=component&print=1&page=>

Los resultados de las elecciones parlamentarias y presidenciales seguidas con el comportamiento de las instituciones legislativas y ejecutivas surgieron muchas dudas y especulaciones acerca de cómo debe ser una democracia verdadera que garantiza los derechos humanos y las libertades fundamentales para toda la población tanto en Egipto como en Túnez. La literatura académica no ofrece un modelo único de democracia porque varios modelos existen. Como mínimo, la democracia es un sistema político en que el poder se transfiere por elecciones competitivas y regulares y los ciudadanos y ciudadanas disfrutan sus derechos básicos. En una democracia, la autoridad judicial es independiente, la Constitución define la relación entre el gobierno y el pueblo y los derechos son protegidos. La historia muestra que la democratización y la consolidación social no son posibles sin la participación femenina activa en este proceso (Moghadam 2013, 394-397).

Moghadam nombra ciertos factores que determinan los resultados de las revoluciones y el proceso de democratización para las mujeres: 1) los roles de género, el estatus legal y la posición social de las mujeres antes de la revolución; 2) la cantidad de movilización de mujeres incluyendo la visibilidad de las organizaciones femeninas; 3) la ideología, los valores y las normas del nuevo gobierno; y 4) la capacidad y la voluntad del nuevo estado a movilizar los recursos públicos para lograr un desarrollo basado en los derechos humanos. En algunos casos, la intervención externa es un factor añadido a los mencionados. Y aunque la participación femenina puede aumentar en cifras, eso no necesariamente significa una participación activa que lucha para promover los intereses de las mujeres (2013, 397-398). La exclusión de las mujeres de las políticas del desarrollo puede arriesgar su situación en comparación con los hombres y aumentar la brecha social entre los dos grupos tanto de las poblaciones europeas como las norteafricanas<sup>46</sup>.

En mayo de 2013, el movimiento de Rebela lanzó una campaña contra el Presidente Mohamed Morsi y tuvo como objetivo la colección de 15 millones firmas, superando los 13.2 millones de votos que le llevo a la presidencia del país, para retirar la confianza del Presidente islamista. Pocos días antes de las grandes manifestaciones del 30 de junio, el primer aniversario de su asunción de la presidencia, Rebela logro su objetivo y tenía las 15 millones firmas. Además, dos semanas antes de las anticipadas protestas, Morsi nombró a 17 nuevos gobernadores, 7 de ellos pertenecían a los Hermanos Musulmanes. Eso fue criticado

---

<sup>46</sup> El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la dimensión de género en la Estrategia Europa 2020 de 14 de marzo de 2013. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:076:0008:0014:ES:PDF>

en todo el país. Las manifestaciones empezaron el 28 de junio y continuaron en la Plaza Tahrir en el Cairo y en muchas ciudades grandes en todo Egipto. Aproximadamente, un total de 33 millones de personas participaron en las protestas (Aswat Masriya 2013).

El 3 de julio de 2013, General Abdel Fattah al-Sisi anunció el derrocamiento del Presidente egipcio Mohamed Morsi por el ejército y un nuevo plan para la transición democrática y el realzio de los objetivos de la revolución del 25 de enero de 2011 (Lynch 2013). El acontecimiento fue negativamente recibido por los medios de comunicación occidentales que han insistido en llamar lo que pasó un “golpe de Estado”. El canal estadounidense *CNN International* lamentaba el “fin de la época democrática en Egipto” y condenaba el “golpe contra el presidente que fue elegido democráticamente”. El español Canal 24 horas igualmente dio el título “golpe” a las últimas manifestaciones que acabaron con la terminación de un año entero de los Hermanos Musulmanes en poder. La Presidencia del Comité de asuntos exteriores del Parlamento Europeo anunció un comunicado titulado “Apoyo por la segunda oportunidad de democracia en Egipto”. En ella, Elmar Brook, el presidente del Comité declaró la importancia de que el ejército egipcio mantenga su compromiso de facilitar la transición democrática y restaurar el proceso democrático lo más antes posible. El comunicado apoya el nombramiento del Presidente del corte constitucional como Presidente interino y confirmó que la promesa de concluir las elecciones presidenciales y parlamentarias puede dar una nueva oportunidad al pueblo egipcio para establecer una democracia verdadera. Planteó que el ex-Presidente, Mohamed Morsi, no realizó sus promesas al pueblo durante un año en poder y expresó la importancia de las cuestiones sociales y económicas y la disposición de la UE a apoyarlas rápidamente<sup>47</sup>.

El nuevo Presidente interino es Adly Mansour, el Presidente del Corte constitucional supremo. Ahora, la sociedad es profundamente dividida entre apoyadores y oponentes al expresidente (Brown 2013). Violencia tuvo lugar la madrugada del 8 de julio de 2013 y 51 personas, la mayoría jóvenes, murieron<sup>48</sup>. El mismo día por la noche, el Presidente Adly Mansour publicó un Decreto constitucional que mantiene poderes amplios al Presidente y requiere formar un comité dentro de un plazo de 15 días para sugerir modificaciones a la Constitución de 2012 y acabará su trabajo durante 30 días de su formación. Las

---

<sup>47</sup> European Parliament. “Support for Egypt’s second chance for democracy”.

<http://www.europarl.europa.eu/committees/en/afet/all-announcements.html>

<sup>48</sup> “Death toll rises to 51 in Monday clashes between Egypt army and pro-Morsi protesters”. Ahramonline.org. <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/75982/Egypt/Politics-/UPDATE---die-in-clashes-between-Egypt-army-and-pro.aspx>

modificaciones propuestas se presentarán a un Comité de 50 personajes públicos representantes de los varios sectores de la sociedad: 10 de ellos deben ser jóvenes y mujeres. En 60 días ofrecerá las modificaciones propuestas al debate público. El Presidente invitará al pueblo a votar las modificaciones en un referéndum y 15 días después de aprobar los cambios se elegirá un Consejo de diputados. Una semana después de su primera reunión se hará la elección presidencial<sup>49</sup>.

El Decreto constitucional recibió reacciones distintas, algunas son positivas y otras son negativas. Al lado positivo, el cronograma y el orden del referéndum de la Constitución, luego, las elecciones parlamentarias y al final, las elecciones presidenciales coincide con las primeras demandas expresadas en febrero de 2011. Al lado opuesto, el Decreto mantiene muchos artículos de la ampliamente criticada Constitución de 2012. El Comité permanente de la mujer egipcia, que contiene los comités de las mujeres de varios partidos políticos y algunas ONG y movimientos feministas, publicó un comunicado sobre el nuevo Decreto. El Comité rechazó la marginación de las mujeres y el tratamiento de sus intereses como secundarios. Además, expresó su consideración de la Constitución de 2012 como anulada y su oposición al mantenimiento de muchos artículos de la antigua Constitución en el nuevo Decreto constitucional<sup>50</sup>. Los Hermanos Musulmanes no quieren colaborar con la nueva alianza del ejército, la Frente nacional de salvación, el partido salafista el Nur, los representantes del movimiento Rebelá y otras figuras políticas prominentes. Esta coalición fue quien echó a Morsi fuera del poder.

Dada la interrelación entre Egipto y Túnez, los recientes acontecimientos en Egipto provocan la pregunta sobre Túnez dónde ya se empezó un movimiento tunecino llamado Rebelá contra el gobierno islamista actual. La ocurrencia de manifestaciones grandes como las egipcias todavía está por ver. La capacidad de colaboración entre los actores secularistas determinará el futuro del país.

---

<sup>49</sup> El texto complete de la Declaracion constitucional del 8 de julio de 2013 (en árabe): <http://gate.ahram.org.eg/News/370632.aspx>

<sup>50</sup> Artículo sobre el Comunicado del Comité permanente de la mujer egipcia (en árabe): [http://www.gomhuriaonline.com/main.asp?v\\_article\\_id=99303](http://www.gomhuriaonline.com/main.asp?v_article_id=99303)

## **VI. Conclusiones y propuestas**

El estudio de las Relaciones internacionales necesita cada vez más el enfoque feminista y la perspectiva de género. Las crisis intensas de la actualidad se deben en parte a la herencia de décadas de marginación de las mujeres fuera del diagnóstico, la formación de políticas públicas, el análisis de los resultados de esas políticas y el diseño de recomendaciones y planes para el futuro. Las definiciones de los conceptos básicos del Estado, la seguridad, la guerra y la estabilidad necesitan una redefinición incorporando el enfoque de género.

Los documentos de la cooperación euromediterránea hacen referencia mínima a la participación de las mujeres. Sus intereses no se han tenido poderosamente en cuenta en las políticas de libre comercio entre los países del norte y los países del sur del Mediterráneo, las políticas y la financiación del desarrollo sostenible o en las políticas de inmigración.

La situación actual se caracteriza por la inestabilidad política, económica y social en los países árabes de la Primavera árabe; particularmente en Egipto y Túnez, junto con la crisis económica por la que está pasando la UE. Ésa empezó en Grecia y en el presente está afectando a España y amenazando a todos los países del sur de Europa. La incertidumbre está en el norte como en el sur del Mediterráneo, aunque por causas distintas. Esta situación implica o una oportunidad tremenda para el empoderamiento de las mujeres o un riesgo enorme para sus derechos y sus logros históricos a nivel doméstico y también en las relaciones euromediterráneas. En general, las transiciones democráticas y las crisis económicas tienen el potencial del deterioro de la situación de las mujeres y no al revés. Así que el desafío es aún más duro.

Si las relaciones euromediterráneas continuarán funcionando dentro del marco de la UpM, uno de los mecanismos que pueden garantizar el empoderamiento de las mujeres es la condicionalidad en materias de igualdad de género, más importante que en los países del norte de África es dentro de las instituciones euromediterráneas. Las voces de las mujeres deben estar escuchadas mayoritariamente en los temas de desarrollo, inmigración y libre comercio porque son ámbitos que afectan a ellas más que a los hombres.

Los nuevos acontecimientos del derrocamiento del presidente Mohamed Morsi en Egipto tras el movimiento Rebelde de recoger firmas para retirar la confianza de él como presidente del país, más la apariencia de un movimiento similar en Túnez después del éxito

egipcio exponen las relaciones euromediterráneas a más incertidumbre e inestabilidad. La UE, hasta el tiempo de escribir este trabajo, declaró su preocupación y su apoyo a una transición democrática rápida e inclusiva en Egipto<sup>51</sup>. Si la transición planeada por la alianza que terminó el dominio de los Hermanos Musulmanes acaba siendo exitosa, eso pondrá las relaciones con la UE por un giro totalmente nuevo.

Es recomendable que los grupos feministas y las organizaciones de la sociedad civil tanto en la UE como en el norte de África asuman un papel de liderazgo en cuanto a la reivindicación de un empoderamiento femenino verdadero en la cooperación euromediterránea y una revisión de la redacción de los documentos de la Asociación.

Por otro lado, los países sureños del Mediterráneo deben mejorar sus negociaciones para garantizar que sus políticas no hagan daño especialmente a las mujeres en ciertos sectores sociales. El libre comercio debe tener criterios justos que no dejan a los productos domésticos desaparecer por la competencia feroz de los productos importados y de este modo dejando muchas personas, especialmente mujeres, en el paro. Las políticas de desarrollo no son sostenibles si no movilizan cambios sociales de las actitudes prevalentes hacia las mujeres. Los países de la UE necesitan crear un marco normativo para regular la inmigración femenina sin perjuicio a las mujeres por causa de las condiciones que las dejan vulnerables. Así, protegerlas por la ley e incluirlas en los sistemas de seguridad social.

Es el momento perfecto para coordinar el trabajo de la sociedad civil entre las orillas norteñas y sureñas del mar Mediterráneo pero es también un buen momento para los políticos para trabajar juntos con el objetivo de superar las crisis y apoyar la construcción de los sistemas políticos, económicos y jurídicos democráticos que garantizan la igualdad entre hombres y mujeres, asegurando los derechos y las libertades de las ciudadanas y los ciudadanos sin discriminación alguna. La búsqueda limitada de intereses a corto plazo, sin duda afectará al bienestar del futuro y no provee la sostenibilidad.

Si hay una lección que podemos aprender de la Primavera árabe es esta: el pueblo es la fuente del poder. A pesar de la ausencia de los canales democráticos para protestar la injusticia que experimentan, sigue siendo la fuente del poder y el derecho a determinar su destino es intocable. Una parte numerosa –en muchos casos, estadísticamente, la mitad- de ese pueblo está compuesta por las mujeres, a las que también es necesario escuchar y respetar

---

<sup>51</sup> Declaración de la Alta Representante Catherine Aston por parte de la UE sobre la situación en Egipto: [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_Data/docs/pressdata/EN/foraff/138072.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/138072.pdf)

a la hora de adoptar cualesquiera decisiones políticas. Eso sin olvidar sus circunstancias que a veces las exponen a riesgos más graves que a los hombres en la misma situación. Si las mujeres cumplen su deber patriótico de salir por la calle a reivindicar los derechos de la nación, igual se debe asegurarles sus derechos bajo los nuevos sistemas políticos y las nuevas formas de relacionarse con el mundo exterior. Al final, el propósito es mantener relaciones igualitarias que tienen una base firme fijada en la justicia y la sostenibilidad.

## Referencias bibliográficas

Abdallah, Yasser. 2013. “Egipto: la ‘disprimaverización’ de la primavera árabe”. Lavozdelsandinismo.com. Consultada el 6 de julio de 2013. [http://www.lavozdelsandinismo.com/opinion/2013-07-01/egipto-la-desprimaverizacion-de-la-primavera-arabe/?utm\\_medium=twitter&utm\\_source=twitterfeed](http://www.lavozdelsandinismo.com/opinion/2013-07-01/egipto-la-desprimaverizacion-de-la-primavera-arabe/?utm_medium=twitter&utm_source=twitterfeed)

Alandete, David. 2013. “Las promesas rotas de la ‘primavera árabe’”. elpais.com, 13 de abril. [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/04/13/actualidad/1365871554\\_874487.html?rel=rosEP](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/04/13/actualidad/1365871554_874487.html?rel=rosEP)

Amin, Samir. 2011. *¿Primavera Árabe?.* Trad. Julia Calzadilla. Mataró: El Viejo Topo

Aswat Masriya. 2013. “Morsi rebuts calls for his ouster ahead of 30 June mass protests”. Aswatmasriya.com. 22 de junio de 2013. Consultada el 8 de julio de 2013. <http://en.aswatmasriya.com/news/view.aspx?id=56096828-78d9-4ce0-a7ca-8f3c2a697267>

Ballester Pastor, María Amparo. 2011. “La lucha contra la discriminación en la Unión Europea”. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración: Derecho social Internacional y Comunitario* 92: 207-255. Consultada el 14 de julio de 2013. [http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/revista/anyo2011/Revista\\_MTIN\\_92.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/anyo2011/Revista_MTIN_92.pdf)

Barbé, Esther. 2003. *Relaciones internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.

Bataller Martín, Francisco y Josep María Jordán Galduf. 2009. “Inmigración y relaciones euromediterráneas”. *Revista ICE (Información Comercial Española)* 846: 65-84. Consultada el 26 de mayo de 2013. [http://www.revistasice.com/cache/pdf/ICE\\_846\\_65-84\\_AE3AAE6B49DECB30840E7A65C54C0F40.pdf](http://www.revistasice.com/cache/pdf/ICE_846_65-84_AE3AAE6B49DECB30840E7A65C54C0F40.pdf)

Ben Jelloun, Tahar. 2011. *La primavera árabe – El despertar de la dignidad*. Trad. Malika Embarek López. Madrid: Alianza Editorial.

Biancheri, Boris y Valeria Talbot. 2008. “La colaboración euromediterránea: de la asociación a la unión”. *Estudios internacionales* 161: 145-161. Consultada el 22 de abril de 2013. <http://www.jstor.org/stable/41391993>



Blanc Altemir, Antonio. 2012. *La Unión Europea y el Mediterráneo – de los primeros Acuerdos a la Primavera Árabe*. Madrid: Editorial Tecnos.

Blaydes, Lisa and Safinaz El Tarouty. 2009. “Women’s Electoral Participation in Egypt: the Implications of Gender for Voter Recruitment and Mobilization”. *Middle East Journal* 63 (3): 364-380. Consultada el 8 de julio de 2013. <http://www.stanford.edu/~blaydes/Voters.pdf>

Booth, Christine and Cinnamon Bennett. 2002. “Gender Mainstreaming in the European Union: Towards a New Conception and Practice of Equal Opportunities?”. *European Journal of Women’s Studies* 9 (4): 430-446. Consultada el 10 de enero de 2013. <http://ejw.sagepub.com/content/9/4/430>

Brown, Nathan J.. 2013. “Redoing the Egyptian Revolution”. *Foreign Affairs*. 3 de Julio de 2013. [http://www.foreignaffairs.com/articles/139555/nathan-j-brown/redoing-the-egyptian-revolution?sp\\_mid=41971002&sp\\_rid=amF2aS5nLnZIZ2FAZ21haWwuY29tS0](http://www.foreignaffairs.com/articles/139555/nathan-j-brown/redoing-the-egyptian-revolution?sp_mid=41971002&sp_rid=amF2aS5nLnZIZ2FAZ21haWwuY29tS0)

Calduch Cervera, Rafael. 2010. “La Unión Por El Mediterráneo: ¿proyecto o realidad?”. En *Política Euromediterránea: el Mediterráneo tras el Tratado de Lisboa*. Coord. Vicente Garrido Rebolledo y José María López Bueno. Madrid y Melilla: Universidad Francisco de Vitoria (UFV) y Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Hispano-Marroquí (FHIMADES). 21-39.

The Carter Center. 2012. “Final Report of the Carter Center Mission to Witness the 2011-2012 Parliamentary Elections in Egypt”. Consultada el 28 de junio de 2013. [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/egypt-2011-2012-final-rpt.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/egypt-2011-2012-final-rpt.pdf)

Charlesworth, Hilary y Christine Chinkin. 2000. *The boundaries of international law: A feminist analysis*. Manchester: Manchester University Press.

Dalacoura, Katerina. 2012. “The 2011 uprisings in the Arab Middle East: political change and geopolitical implications”. *International Affairs* 88 (1): 63-79.

De Gucht, Karel. 2013. “El estímulo más barato que usted pueda imaginar”. *Política exterior* XXVII (153): 50-57.

De Luis, Juan. 2002. En “Debate: Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo – Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* 57/58: 65-71. Consultada 22 de abril de 2013. <http://www.jstor.org/stable/40585902>

Del Arenal, Celestino. 1984. *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.

Egypt Independent. 2012. “National Council for Women Objects to Constituent Assembly”. [egyptindependent.com](http://www.egyptindependent.com/news/national-council-women-objects-constituent-assembly). 13 June. <http://www.egyptindependent.com/news/national-council-women-objects-constituent-assembly>, last visited 3 September, 2012.

Encuentro civil EUROMED. 2010. “Del proceso de Barcelona a la Unión por el Mediterráneo”. Consultada 3 de mayo de 2013. <http://euromed.eurosur.org/laplataforma/documentos/article/de-la-barcelona-clasica-a-la-union>

González, Ricard. 2012. “El islamista Morsi asume la presidencia de Egipto”. [elpais.com](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/06/30/actualidad/1341055095_612448.html), 30 de junio. [http://internacional.elpais.com/internacional/2012/06/30/actualidad/1341055095\\_612448.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/06/30/actualidad/1341055095_612448.html)

Herrmans, Brigitte. 2012. “The Arab Revolutions: the people versus the regimes and the regimes against one another”. *Studia Diplomatica: The Brussels Journal of International Relations* LXV (3): 77-91.

Hollis, Rosemary. 2012. “No friend of democratization: Europe’s role in the génesis of the ‘Arab Spring’”. *International Affairs* 88 (1): 81-94.

Jerch, Martín y Alejandro V. Lorca Corrons. 2002. “Kant y el Mediterráneo: una nueva visión de la política euromediterránea”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* 56: 53-70. Consultada el 23 de abril de 2013. <http://www.jstor.org/stable/40585885>

Jerch, Martin, Alejandro V. Lorca y Gonzalo Escribano. 2005. “De Barcelona a Luxemburgo: La política euromediterránea”. *Política Exterior* 19 (107): 59-65, 67-70. Consultada 22 de abril de 2013. <http://www.jstor.org/stable/20645839>

Jordán Galduf, Josep María. 2004. “La política europea de vecindad y el desarrollo económico de Marruecos”. *Revista ICE (Información Comercial Española)* 819: 179-190. Consultada el 2 de junio de 2013. [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_819\\_179-190\\_F4AB4C893CDFDF4FDC0DA0AC73FFF755.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_819_179-190_F4AB4C893CDFDF4FDC0DA0AC73FFF755.pdf)

Kaufman-Osborn, Timothy V.. 2006. “Dividing the Domain of Political Science: On the Fetishism of Subfields”. *Polity*. 38 (1): 41-71. Consultada el 16 de abril de 2013.

<http://www.jstor.org/stable/3877090>

Kayaoglu, Turan. 2010. “Westphalian Eurocentrism in International Relations Theory”. *International Studies Review* 12 (2): 193-217. E-Journals, EBSCOhost. Consultada el 7 de julio de 2013. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=eoh&AN=21581262&lang=es&site=eohost-live>

King, Russell. 1996. “Migration and Development in the Mediterranean Region”. *Geography* 81 (1): 3-14. Consultada el 7 de Julio de 2013. <http://www.jstor.org/stable/40573187>

Kirilov, Iskren. 2008. “La Unión por el Mediterráneo: ¿mediterraneización del Norte o europeización del Sur?”. *Cuadernos de pensamiento político* 19: 167-185. Consultada el 22 de abril de 2013. <http://www.jstor.org/stable/25597146>

Lamy, Pascal. 2013. “La gran transformación del comercio internacional”. *Política exterior* XXVII (153): 28-35.

Lombardo, Emanuela. 2008. “Desigualdad de género en la política: un análisis de los marcos interpretativos en España y en la Unión Europea”. *Revista Española de Ciencia Política* 18: 95-120. Consultada el 14 de mayo de 2013. [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/ArtPolESUE\\_RECPE\\_08ES.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/ArtPolESUE_RECPE_08ES.pdf)

Lynch, Marc. 2013. “Downfall in Cairo”. *Foreign Policy*, 3 de julio de 2013. [http://www.foreignpolicy.com/articles/2013/07/03/morsy\\_military\\_coup\\_egypt\\_us\\_obama?page=0,0](http://www.foreignpolicy.com/articles/2013/07/03/morsy_military_coup_egypt_us_obama?page=0,0)

Martínez-Caro, Santiago. 2002. En “Debate: Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo – Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* 57/58: 65-71. Consultada 22 de abril de 2013. <http://www.jstor.org/stable/40585902>

Menéndez Del Valle, Emilio. 2001. “Fallos en la cooperación euromediterránea”. *elpais.com*, 17 de marzo. Consultada 15 de mayo de 2013. [http://elpais.com/diario/2001/03/17/opinion/984783611\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2001/03/17/opinion/984783611_850215.html)

Moghadam, Valentine M.. 2013. “What is Democracy? Promises and Perils of the Arab Spring”. *Current Sociology* 61: 393-408. Consultada el 2 de julio de 2013. <http://csi.sagepub.com/content/61/4/393>

Neidell, Shara G.. 1998. “Women's Empowerment as a Public Problem: A Case Study of the 1994 International Conference on Population and Development”. *Population Research and Policy Review* 17 (3): 247-260. Consultada el 7 de julio de 2013. <http://www.jstor.org/stable/40230187>

Pérez del Río, Teresa. 2000. “El principio de igualdad de trato y la prohibición de discriminación por razón de sexo en el derecho comunitario”. En *Una aproximación al derecho social comunitario*. Coord. Jesús Cruz Villalón y Teresa Pérez del Río. Madrid: Editorial Tecnos. 87-119.

Peterson, V. Spike. 2004. “Feminist Theories Within, Invisible to, and Beyond IR”. *Brown Journal of World Affairs* X (2): 35-46. Consultada el 8 de enero de 2013. <http://watsoninstitute.org/bjwa/archive/10.2/Feminist%20Theory/Peterson.pdf>

Renouvin, Pierre, dir. 1960. *Historia de las relaciones internacionales*. Madrid: Aguilar, S.A de Ediciones.

Sánchez Mateos, Elvira. 2002. “La seguridad global en el Mediterráneo”. *Revista CIDOB D’Afers Internacionals* 57/58: 7-28. Consultada 22 de abril de 2013. <http://www.jstor.org/stable/40585896>

Seguí-Alcaraz, Antoni y Ángel García-Ortíz. 2011. “El Mediterráneo y la política de vecindad de la Unión Europea”. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social.

Universidad de Alcalá. Consultada el 2 de junio de 2013.  
<http://www.iaes.es/publicaciones/1.%20Listado%20de%20comunicaciones/1.%20Ponencias%20Jornadas%20de%20Competitividad%20Euromediterr%C3%A1nea/250950~1.PDF>

Sigmann, Jean. 1977. *1848 – Las revoluciones románticas y democráticas de Europa*. Madrid: Siglo XXI.

Sodupe, Kepa. 2003. *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. Bilbao: Universidad del País Vasco, Servicio Edirtorial.

Spindel, Chad. 2011. “The People Want to Topple the Regime: Exploring the Arab Spring in Egypt, Syria and, Jordan”. *SAGE Open* 1: 1-7. Last checked 5<sup>th</sup> July, 2013.  
<http://sgo.sagepub.com/content/1/3/2158244011428648.full.pdf+html>

Tickner, J. Ann. 1997. “You Just Don’t Understand: Troubled Engagements Between Feminists and IR Theorists”. *International Studies Quarterly* 41: 611-632. Consultada el 25 de junio de 2013. <http://www.ic.ucsc.edu/~rlipsch/Pol272/Tickner.pdf>

Wibben, Annik T. R.. 2004. “Feminist International Relations: Old Debates and New Directions”. *Brown Journal of World Affairs* X (2): 97-114. Consultada el 8 de enero de 2013. <http://www.watsoninstitute.org/bjwa/archive/10.2/Feminist%20Theory/Wibben.pdf>

Youngs, Gillian. 2004. “Feminist International Relations: a Contradiction in Terms? Or: Why Women and Gender are Essential to Understanding the World ‘We’ Live in”. *International Affairs* 80 (1): 75-87. Consultada el 17 de febrero de 2013.  
<http://www.artsrn.ualberta.ca/courses/PoliticalScience/661B1/documents/GillianYoungsFeministIRContradictionOr.pdf>

## Documentos consultados

8th Euro-Mediterranean Conference of Ministers of Foreign Affairs (Tampere, 27-28 November 2006) "Tampere Conclusions". 2006. Consultada el 8 de julio de 2013. [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/er/91928.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/91928.pdf)

“Actualidad de la Política exterior y de seguridad común (PESC): Inmovilización de fondos públicos egipcios”. 2011. *Revista Unión Europea Aranzadi* 37 (4): 53.

“Actualidad de la Política exterior y de seguridad común (PESC): Medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta la situación en Túnez”. 2011. *Revista Unión Europea Aranzadi* 37 (3): 57-58.

Comisión de las Comunidades Europeas. 2003. “Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos – Orientaciones estratégicas”. Bruselas: La Comisión Europea. Consultada el 3 de junio de 2013. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0294:FIN:ES:PDF>

Comisión de las Comunidades Europeas. 2004. “Comunicación de la Comisión: Política europea de vecindad – Documento de estrategia”. 12 de mayo de 2004. Bruselas: La Comisión Europea. Consultada el 30 de mayo de 2013. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2004:0373:FIN:ES:PDF>

Comité de CEDAW. 2005. “Recomendación general No. 26 sobre las trabajadoras migratorias”. Nueva York: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Consultada el 6 de junio de 2013. [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR\\_26\\_on\\_women\\_migrant\\_workers\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR_26_on_women_migrant_workers_sp.pdf)

Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Malta. 1997. Consultada el 7 de julio de 2013. [http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/malta\\_conc\\_en.pdf](http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/malta_conc_en.pdf)

Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Stuttgart. 1999. Consultada el 7 de julio de 2013. [http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/stutg\\_conc\\_en.pdf](http://www.eeas.europa.eu/euromed/conf/stutg_conc_en.pdf)

Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Marseilles. 2000. Consultada el 7 de julio de 2013. [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/er/00006.en0.html](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/00006.en0.html)

Conclusions of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference in Naples. 2003. Consultada el 7 de julio de 2013. [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/er/78183.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/78183.pdf)

Conferencia ministerial euromediterránea en Luxemburgo: segunda década de la Asociación de Barcelona. 2005. Consultada el 7 de julio de 2013. [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-05-630\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-05-630_es.htm)

Declaración de Barcelona. 1995. Consultada el 11 de mayo de 2013. [http://www.amb.cat/c/document\\_library/get\\_file?uuid=93529b42-30e0-4b5c-a452-605bf5b14980&groupId=5000](http://www.amb.cat/c/document_library/get_file?uuid=93529b42-30e0-4b5c-a452-605bf5b14980&groupId=5000)

El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la dimensión de género en la Estrategia Europa 2020. 2013. Consultada el 13 de junio de 2013. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:076:0008:0014:ES:PDF>

Estrategia común para el Mediterráneo de 19 de junio de 2000. Consultada el 2 de julio de 2013. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32000E0458:ES:HTML>

Estrategia de la Política Europea de Vecindad de 12 de mayo de 2004. Consultada el 10 de julio de 2013. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2004:0373:FIN:ES:PDF>

*Joint declaration of the Paris summit for the Mediterranean – Paris, 13 July, 2008.* Bruselas. Consultada el 8 de junio de 2013. [http://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2012/09/ufm\\_paris\\_declaration1.pdf](http://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2012/09/ufm_paris_declaration1.pdf)

Naciones Unidas. 1945. “Carta de las Naciones Unidas”. Consultada el 16 de mayo de 2013. <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>

Naciones Unidas. 1948. “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Consultada el 18 de mayo de 2013. [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

Reglamento (CE) N° 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. Consultada el 10 de julio de 2013.  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:310:0001:0014:ES:PDF>

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. 3 de marzo de 2010. Consultada el 13 de julio de 2013.  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:0047:0200:es:PDF>

*Treaty of Rome*. 25 de marzo de 1957. Consultada el 10 de julio de 2013.  
[http://ec.europa.eu/economy\\_finance/emu\\_history/documents/treaties/rometreaty2.pdf](http://ec.europa.eu/economy_finance/emu_history/documents/treaties/rometreaty2.pdf)